PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

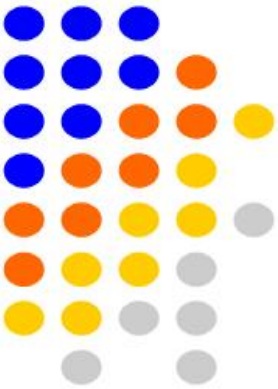

MSc. Sandra María Pérez González
Directora

Lic. Mariana Yanett Flores

MSc. María Joselina Ferrera

Lic. Angélica María Suazo

Sra. Julissa Montoya

ÍNDICE

		PÁG.
PRESENTACIÓN		3
I.	**AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN**	4
II.	**ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL**	8
III.	**FUNDAMENTOS RECTORES DE LA UPNFM**	9
A.	Misión	9
B.	Visión	9
C.	Políticas Institucionales	10
D.	Objetivos Institucionales	12
E.	Objetivos Plurianuales 2009-2013	12
IV.	**LOGROS INSTITUCIONALES**	14
A.	Docencia	14
B.	Investigación	25
C.	Extensión	30
D.	Vinculación Estratégica	49
V.	**INDICADORES ESTADÍSTICOS**	55
VI.	**ANEXOS**	65
A.	Acuerdos Consejo Superior Universitario	65
B.	Siglas	85

De memorias y otros aconteceres

Mensaje de la Señora Rectora de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán

Llamamos "memoria", fundamentalmente, a la facultad de retener y conservar el pasado; en las instituciones como las nuestras, el término deviene en estudio, informe escrito y pormenorizado acerca de hechos y experiencias.

Las acepciones son tan múltiples como variadas, pero en el caso de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, se circunscriben a logros concretos y muestras evidenciables en materia académica y administrativa, todo ello en el ámbito y contexto de un Plan Estratégico a largo plazo que exige una rendición de cuentas tan inevitable como inexcusable.

La presente "Memoria", del año 2010, ofrecida a propios y extraños por la Dirección de Planificación, la brindo con la especial satisfacción y agradecimiento por el deber cumplido, pues es la última de mi gestión como rectora de este noble y prestigiado centro de estudios superiores centroamericano. Presento esta Memoria como una muestra del arduo trabajo realizado en equipo, anhelando que en el futuro próximo y lejano, se cosechen mayores y mejores frutos.

Lea Azucena Cruz Cruz, *MSc.*
RECTORA

I. AUTORIDADES DE LA UPNFM

A. AUTORIDADES SUPERIORES

MSc. Lea Azucena Cruz Cruz

Rectora

MSc. David Orlando Marín

Vice Rector Académico

MSc. Hermes Alduvín Díaz

Vice Rector Administrativo

Dr. Truman Membreño

Vice Rector de Investigación y Postgrado

MSc. Gustavo Cerrato

Vice Rector del Centro Universitario de Educación a Distancia (CUED)

MSc. Iris Milagro Erazo Tábora

Secretaria General

MSc. Jesús David Avelar

Director Especial Centro Universitario Regional de San Pedro Sula (CURSPS)

B. DIRECTORES

MSc. Ramón Ulises Salgado

Director del Instituto de Investigación y Evaluación Educativa

MSc. Ivy Lou Green

Directora de Tecnologías de la Información

MSc. Elma Barahona

Directora del Centro de Investigación e Innovación Educativas

MSc. Oscar Munguía

Director de Extensión

MSc. Blanca Margarita Reyes

Directora de Servicios Estudiantiles

MSc. Sandra María Pérez

Directora de Planificación

MSc. Zulema Fiallos

Directora de Evaluación y Acreditación

Dra. Gloria Lara Pinto

Directora de Cooperación Externa

Dra. Jenny Zelaya

Directora de Postgrado

MSc. Lourdes Aguilar

Directora de Desarrollo Curricular

MSc. Lilian Oyuela

Directora de Formación Inicial de Docentes (FID)

C. AUTORIDADES ACADÉMICAS

FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

MSc. Nelly M. Maradiaga
Decana

MAE. Nahúm Valladares
Vice Decano

MSc. José Wilmer Godoy
Departamento de Educación Comercial

MSc. Carolina Raudales
Departamento de Tecnología de Alimentos y Textiles

MSc. Rubén Sabillón
Departamento de Educación Técnica Industrial

MSc. Yenny Eguigure
Departamento de Matemáticas

MSc. Claudia Bulnes
Departamento de Ciencias Naturales

FACULTAD DE HUMANIDADES

MSc. Celfa Bueso
Decana

MSc. Adalgiza Mejía
Vice Decana

MSc. Ruth Lorenzana
Departamento de Arte

MSc. Rosario Buezo
Departamento de Letras y Lenguas

MSc. Mirna Lacayo
Departamento de Educación Física

MSc. Oscar Zelaya
Departamento de Ciencias Sociales

MSc. Geoconda Hurst
Departamento de Ciencias de la Educación

D. AUTORIDADES DE PROGRAMAS ESPECIALES

Lic. Julio César Navarro
Director Programa de Formación Continua

Lic. Roberto Espinal P.
Director Programa Especial Universitario de Formación Docente

E. JEFES DE DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS

MSc. Virgilio Maradiaga
Recursos Humanos

Lic. Idalia Alcántara
Administración y Finanzas

Lic. Hugo Alberto Alvarado
Presupuesto

Ab. María Isabel Borjas
Legal

MSc. Carlos Gutiérrez
Tesorería General

Lic. Rigoberto Ramírez
Contabilidad

P.M. José Luis Álvarez
Auditoría Interna

P.M. Adán Brito
Librería

F. OTROS

Lic. Dagoberto Martínez
Director de la Fundación UPN

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

CONSEJO DIRECTIVO

II. ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL

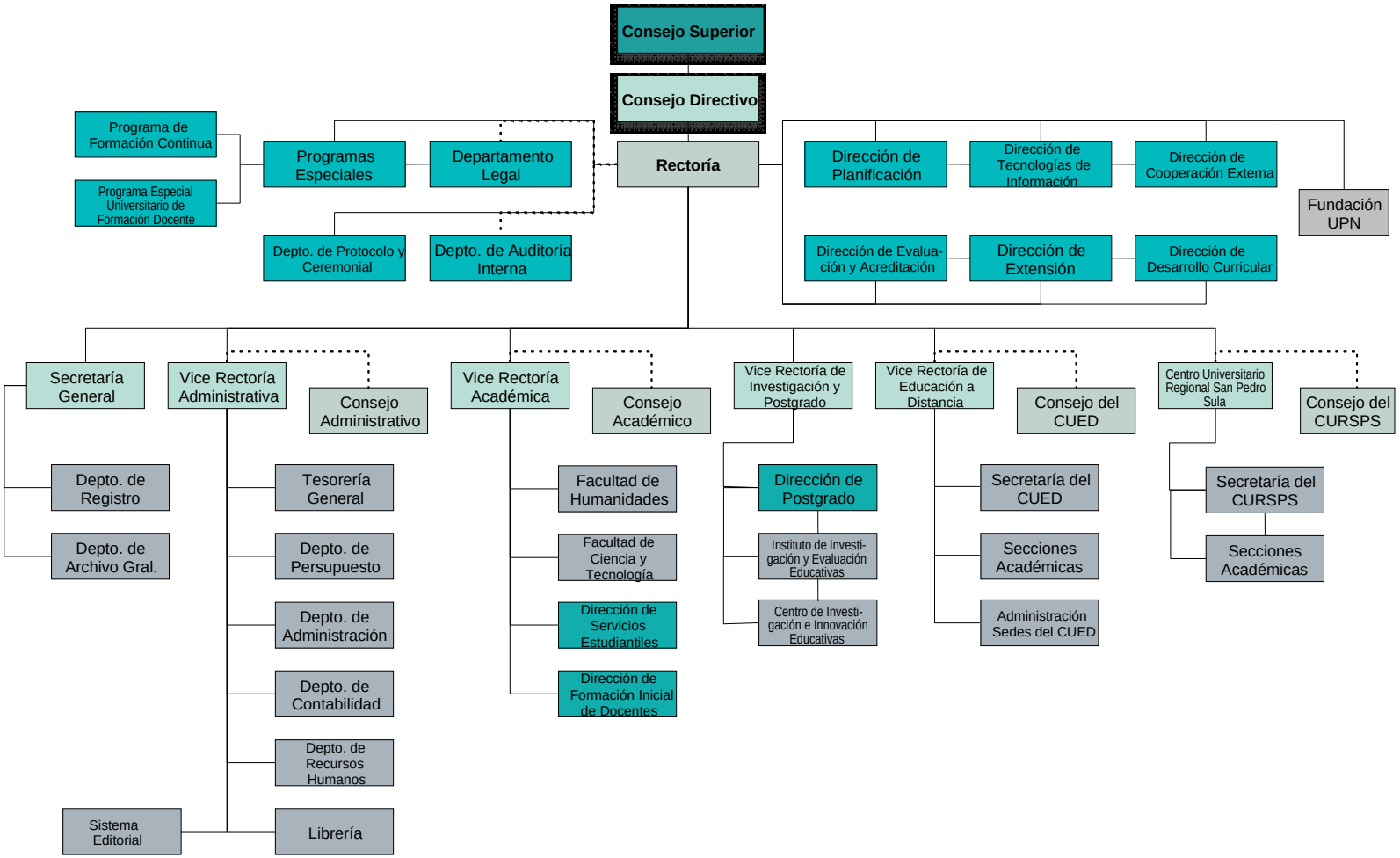

III. FUNDAMENTOS RECTORES DE LA UPNFM

A. Misión

Preparar a nivel superior, los cuadros docentes, técnicos y administrativos que requiera la educación nacional en sus niveles prebásico, básico, medio y superior. Los esfuerzos de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán se orientan a la preparación de un profesional que logre impulsar, simultáneamente, la ciencia, la tecnología, la cultura y el arte para integrarse eficientemente al proceso de desarrollo que requiere el país.

B. Visión

En la próxima década la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán será una institución con sólido reconocimiento nacional, regional e internacional en el campo de la investigación en educación y la formación de docentes; caracterizada ésta por ser integral en las áreas científicas, humanísticas y tecnológicas, contribuyendo de esta forma al desarrollo de la sociedad hondureña.

C. Políticas Institucionales

En el Plan estratégico 2008-2014 de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, se establecen las siguientes políticas institucionales:

1. Garantizar una formación pedagógica, científica y humanística de la más alta calidad – en el sistema presencial como de distancia – que responda a las necesidades de la realidad nacional y aporte a su transformación.

2. Énfasis en el fomento de los valores para lograr la formación de docentes comprometidos con el desarrollo sostenible del país.

3. Reconocer la relevancia social de la investigación y de la producción y difusión de los conocimientos científicos, tecnológicos y artísticos esenciales para la construcción, desarrollo y bienestar del país.

4. Creación y consolidación de las estructuras administrativas que favorezcan el fomento de la investigación y la vinculación social en todas las áreas del saber para el enriquecimiento sistemático del ejercicio docente.

5. Diversificación de la oferta académica a nivel de pregrado y postgrado, con base en el compromiso social de la UPNFM, como una respuesta a la creciente demanda de recursos humanos calificados y en función de las exigencias de una sociedad cada vez más competitiva.

6. Apoyo a la formación y actualización continua de los cuadros académicos para que respondan al más alto nivel científico, tecnológico y humanístico en su papel de formadores de formadores y que se preparen, a la vez, los cuadros de relevo.

7. Fortalecimiento del modelo curricular en cada una de las carreras, en función de las necesidades educativas del sector, la acreditación de carreras y la presencia institucional en todas las regiones del país.

8. Aplicación de criterios técnicos y objetivos para que el ingreso, permanencia y promoción de los futuros docentes se realice en tiempos razonables y financieramente sustentables.

9. Énfasis en la participación democrática, individual y colectiva de toda la comunidad universitaria, con el fin de promover el desarrollo de las funciones fundamentales de la universidad.

10. Dotación técnica y financiera para proveer al cuerpo académico y a los futuros docentes de los textos y de las herramientas necesarias de consulta, experimentación y realizaciones artísticas, tanto tradicionales como de tecnología de punta.

11. Optimización del modelo administrativo en función de la labor académica, promoviendo la ágil y oportuna prestación de servicios de apoyo y la periódica renovación y modernización del equipo e infraestructura.

12. Promoción de acciones orientadas a fortalecer la base legal que sustenta a la UPNFM y que manifiestan su rol protagónico en el contexto educativo nacional.

13. Fortalecimiento del proceso de desarrollo de la institución, gestionando una adecuada asignación de recursos financieros del gobierno central, fortaleciendo los vínculos con organismos internacionales y países amigos y estimulando la participación de la empresa privada.

14. Seguimiento y evaluación de la actuación de las unidades, programas y proyectos captores de fondos propios, reorientando sus objetivos en acuerdo a la misión y visión de la universidad.

14. Compromiso del mejoramiento continuo de las carreras con miras a alcanzar y mantener estándares de calidad que permitan la acreditación posicionándose, en primera instancia, en el contexto nacional y regional centroamericano.

16. Promover la integración de la comunidad universitaria en las acciones nacionales e internacionales que propendan al mejoramiento de la calidad académica en el país y la región.

17. Reconceptualización de la extensión como una función de vinculación social que promueve el desarrollo integral de los futuros docentes y la interrelación entre la universidad y la comunidad.

18. Promover un proceso sistemático y permanente de evaluación tanto de programas como institucional.

D. Objetivos Institucionales

Conforme al Capítulo II, Artículo 8 del Reglamento del Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, son objetivos de la Institución:

1. Formar a nivel superior docentes de educación prebásica, básica, media y superior que el Estado requiere.
2. Perfeccionar a nivel superior de acuerdo con las necesidades del país, al personal docente que se halle en servicio activo.
3. Profesionalizar a los cuadros que como docentes laboran en los distintos niveles educativos del país sin formación docente y satisfacer los requisitos de ingreso a las carreras en el nivel superior.
4. Contribuir a investigar la realidad educativa nacional, aplicar y difundir los resultados obtenidos y divulgar toda forma de ciencia y cultura.
5. Contribuir a la conservación y desarrollo del patrimonio cultural y natural de la nación.
6. Vincular sus actividades con entidades nacionales o extranjeras que persigan los mismos fines.
7. Contribuir con la Secretaría de Educación, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y otras entidades al desarrollo de la educación del país.

E. Objetivos Plurianuales 2009-2013

1. Formar a nivel superior a los docentes, técnicos y administrativos que el sistema educativo nacional requiere.
2. Contribuir a la conservación e incremento del patrimonio cultural de la nación y divulgar toda forma de cultura.
3. Desarrollar la investigación científica en todas las áreas de formación de la universidad.
4. Vincular las funciones institucionales con entidades extranjeras y nacionales que persigan los mismos objetivos.
5. Implementar la reforma curricular promovida por la evaluación externa de las carreras y por las transformaciones en el sistema educativo nacional.

6. Mantener la excelencia académica mediante una eficiente contratación, actualización, formación y evaluación del personal académico y administrativo.
7. Contribuir al mejoramiento de la calidad educativa nacional mediante la investigación e innovación de modelos educativos para el nivel prebásico, básico y medio.
8. Optimizar los procesos de ingreso, permanencia y promoción de los estudiantes.
9. Fortalecer la regionalización de los servicios de la universidad para mejorar la eficiencia institucional.
10. Fortalecer tecnológicamente la gestión académica y administrativa del CUED.
11. Dar continuidad al plan de desarrollo físico institucional y al proceso de equipamiento de las unidades académicas.
12. Garantizar el financiamiento oportuno tanto de fondos del estado como de fondos de autogestión a nivel nacional e internacional.
13. Consolidar el sistema de información y gestión académica y administrativa de la universidad.

A. DOCENCIA

En la UPNFM, la docencia se desarrolla en el contexto de una práctica pedagógica participativa, creadora, crítica y dialogal que fomenta la construcción de conocimientos y valores, posibilitando el avance de los estudiantes hacia progresivos niveles superiores de autonomía[1]. En tal sentido se han desarrollado actividades y proyectos encaminados al mejoramiento continuo de esta función fundamental de la universidad, sus logros más importantes se enuncian a continuación.

MODELO CURRICULAR

A partir de 2008, y como producto de un proceso de evaluación tanto interna como externa, la UPNFM inicia la implementación de nuevos planes de estudio bajo un nuevo diseño con un ***Enfoque Curricular Basado en Competencias Académico Profesionales.*** En tal sentido, se presentan los logros institucionales en relación a la implementación de esta reforma.

1. Administración y evaluación permanente al desarrollo del Plan de Gestión y Evaluación Institucional con la participación de las decanaturas, departamentos académicos, direcciones técnicas y autoridades institucionales.

Reunión Depto. de Registro y Comisión de Evaluación del Plan de Gestión y Evaluación Curricular

Reunión con docentes de Español y del Taller de Comunicación Oral

2. Seguimiento trimestral al desarrollo de los Planes de Estudio 1994, según cohortes.

[1] Art. 4 del Reglamento de carrera docente

3. Implementación de los Planes de Estudio de las siguientes 13 carreras rediseñadas de Profesorado en el Grado de Licenciatura: Educación Especial; Educación Física; Educación Preescolar; Educación en la Enseñanza del Español; Educación Artística con Orientación en Artes Visuales, Artes escénicas y Artes Musicales; Administración y Gestión de la Educación; Enseñanza del Inglés; Orientación y Consejería Educativa; Educación Tecnológica con Orientación en Mecánica Industrial, Electricidad, Electrónica e Industria de la Madera; Educación Comercial; Matemáticas; Ciencias Naturales; y Ciencias Sociales.

4. Rediseño de las carreras de: Francés, Turismo, Seguridad Alimentaria, Tecnología de Alimentos y Educación Básica de FID.

5. Evaluación del Modelo por Competencias con los estudiantes y profesores.

Jornada de evaluación Implementación del Enfoque por Competencias

6. Representación y participación Internacional de la Universidad en las reuniones del II Seminario Taller Centroamericano sobre Desarrollo Curricular Universitario Basado en Competencias, realizada en la ciudad de Guatemala.

7. Elaboración y aprobación del *Reglamento de Práctica Profesional* para los Planes Rediseñados 2008, para aplicarse a partir de 2011.

8. Validación de 9 planificaciones de espacios pedagógicos diseñados en el 2009 y su adecuación curricular

9. Elaboración de 5 guiones metodológicos

10. Micro planificación de 74 espacios pedagógicos de los planes de estudios de las carreras 2008.

EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

El presente año la universidad promueve la evaluación institucional como un proceso que permitirá la reflexión y análisis crítico entre los actores universitarios con el fin de valorar los procesos educativos de la institución con miras al aseguramiento de la calidad y la acreditación. Entre los principales logros de este proceso destacan:

1. Instalación oficial de la Comisión Institucional de Evaluación y Acreditación.
2. Revisión y adecuación de la guía de autoevaluación.

Presentación ante el Consejo Directivo de la propuesta de autoevaluación institucional

3. Finalización del informe de autoevaluación de la DISE.
4. Desarrollo de talleres de trabajo por factores.

Equipos de trabajo por factor en la construcción de los instrumentos de evaluación

EDUCACIÓN VIRTUAL

La UPNFM apuesta a la educación virtual como una herramienta que permitirá potenciar el desarrollo de sus estudiantes optimizando los procesos de aprendizaje para así contribuir a la productividad económica y mejorar la equidad en el acceso a la información. Desde esta perspectiva, y en el marco del proyecto de educación virtual, se presentan los siguientes logros:

1. Lanzamiento de la Plataforma virtual instalada en el portal en: http//evitual.upnfm.edu.hn /sitea/compus/ (Honduras) para incrementar el Proyecto de Capacitación y la oferta de cursos en línea.

2. Elaboración de los siguientes cursos en modalidad Virtual: a) Introducción a la Informática, b) Estadística, c) Español, d) Matemática, e) Evaluación Educativa, f) Formación de Pares, y g) Educación Ambiental.

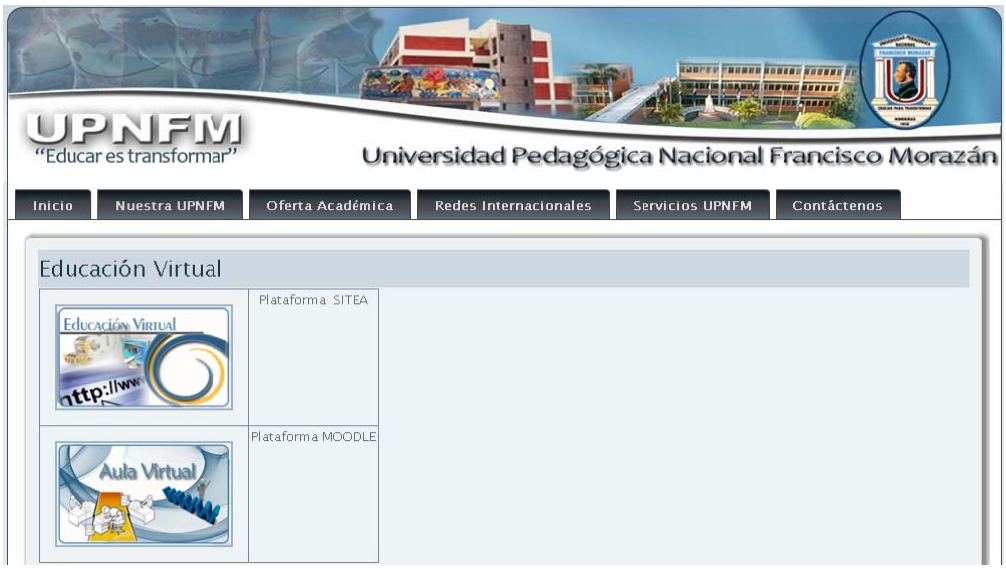

3. Capacitación a docentes y estudiantes en el uso de herramientas para el desarrollo de educación virtual.

4. Asesoría a los departamentos y unidades académicos en materia de Educación Virtual

Proyecto Sada

El Proyecto SADA (Sistema de Apoyo al Docente de Aula) surge con el objetivo de servir de apoyo al docente de aula, proporcionando, ejercicios prácticos por medio de la computadora, para desarrollar los contenidos de los libros de texto de Matemáticas, Español y Ciencias Naturales proporcionados por el Ministerio de Educación en los tres ciclos de la educación básica.

La experiencia se desplazó a 12 Centros Básicos del Departamento de Ocotepeque en los siguientes municipios: Sinuapa, Concepción, Santa Fe, Antigua Ocotepeque, San Rafael, Plan del Rancho, San Fernando, Lucerna, San Francisco Cones de Sensenti, El Tránsito, San Marcos de Ocotepeque y Potrerillos en Corquín, Copán.

Entrega de Biblioteca Virtual al Director de la Escuela Profesor Miguel Ángel Chinchilla Solís del Municipio de Ocotepeque, Departamento de Ocotepeque.

REDES DE INTERCAMBIO ACADÉMICO

Las redes permiten la integración para la solución de problemas y temáticas comunes; facilitan el intercambio de datos, información, conocimiento, y propician la reflexión. Al mismo tiempo, son un medio para crear fuentes de financiamiento y ofrecen herramientas para intercambiar, construir, apoyar conocimientos y fortalecer posibilidades. Debido a esto la universidad ha realizado esfuerzos sostenidos en la vía de mantener y propiciar la consolidación de diferentes redes académicas, entre ellas pueden citarse las siguientes.

1. ***Proyecto Tuning América Latina***. Dicho proyecto surge como una iniciativa de las universidades para las universidades. Se busca comenzar un dialogo para intercambiar información y mejorar la colaboración entre las instituciones de educación superior, favoreciendo el desarrollo de la calidad, efectividad y transparencia. Con la participación de más de 180 instituciones de educación superior de 18 países se espera que los logros alcanzados tiendan los puentes necesarios para el reconocimiento de las titulaciones en la región y con otras regiones del planeta.

2. Proyecto ***EvalPart***: Auspiciado por la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) para el Desarrollo, con el objetivo primordial de analizar el estado de las universidades iberoamericanas sobre la participación real de los estudiantes en su evaluación, diseñar estrategias de participación de los estudiantes, difundir los resultados y productos.

3. ***Red Interuniversitaria de Derechos Humanos***. Integrada por universidades y diferentes organismos que trabajan en la formación de una cultura de los derechos humanos. Es un ámbito para estimular y promover el intercambio, cooperación, asistencia técnica y apoyatura recíproca entre los integrantes, para realizar actividades académicas, de investigación o de extensión comunitaria, desarrollando espacios específicos que permitan sistematizar el abordaje de la problemática de los derechos humanos.

4. ***Red Cero Maya***. Esta Red Académica surge en 2009 como una iniciativa de la Coordinación General de Universidad Virtual con el fin de generar una red académica que desarrolle proyectos interinstitucionales en materia de educación a distancia, siendo un primer sector de influencia el área Centroamericana.

5. ***Red Centroamericana de Antropología.*** El principal objetivo de esta red es promover el desarrollo de conocimiento antropológico en la región,

impulsando el estudio sistemático de esta disciplina y promoviendo la realización de investigaciones científicas sobre diversos temas de las sociedades y las culturas de Centroamérica, tomando como base el método etnográfico y otras metodologías propias de las ciencias antropológicas.

6. ***Red Interuniversitaria para el Desarrollo de Centroamérica (GIRA)*** en el Marco del Proyecto Fortalecimiento de Universidades Centroamericanas para la Capacitación de Docentes de Ciencias en la Región del Golfo de Fonseca (Universidad Nacional de Nicaragua en León, Universidad de El Salvador y Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán).

7. ***Red de Oficinas de Cooperación Internacional DIROCI CSUCA.*** Aglutina a las unidades encargadas de la gestión de Cooperación Internacional de las Universidades miembro de la Red del Consejo Superior Universitario de Centroamérica.

8. ***Red de Sistemas de Información Documental (SIDCA-CSUCA) conformado*** por las Bibliotecas de las Universidades Nacionales, adscritas al Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA), organismo que desde hace varias décadas favorece el desarrollo de la educación superior en la región.

9. ***Organización Iberoamericana de Universidades (OUI).*** Fundada en 1980, la OUI se creó para responder a la necesidad de extender las relaciones, mejorar la información y favorecer la cooperación académica entre las Instituciones de Educación Superior en las Américas. La OUI es la única organización universitaria que abarca todo el continente americano.

10. ***Consejo Regional de Vida Estudiantil (CONREVE),*** que aglutina a los integrantes de las Universidades Públicas de Centroamérica, Panamá, Belice y República Dominicana. Participan Vice-Rectores de Vida Estudiantil, Directores de Servicios Estudiantiles y Representante Estudiantiles.

Reunión de trabajo de CONREVE

11. ***Grupo de Trabajo Académico Internacional de Seguimiento a la Reforma Integral de la Educación Básica.*** Esta red la coordina la Subsecretaría de Educación Básica de la Secretaría de Educación Pública de México.

12. ***Red Iberoamericana y Europea para la Educación para el Desarrollo Sostenible (RIAEEDS)***. Esta red en ciernes la propuso la Universidad de Augsburg y la coordina la Universidad Pedagógica de México para la publicación de un libro colectivo sobre Educación para el Desarrollo Sostenible.

13. ***Universia.*** Red de 1.216 universidades que representan a 14 millones de profesores y estudiantes universitarios. Está presente en 23 países de Iberoamérica.

14. ***Red Educal.*** Con esta red se pretende socializar los diferentes saberes latinoamericanos en materia de formación y educación a distancia

y virtual, mediante el intercambio de experiencias y recursos basadas en las tecnologías de la información y de la comunicación, y considerando la calidad como eje transversal.

15. ***Proyecto ENLACE*** del Séptimo Programa Marco de la Unión Europea aprobado en Convocatoria con INCONET para Centroamérica.

16. ***La Red interinstitucional Educación en Valores y Ciudadanía.*** Integrada por un conjunto de instituciones públicas y organizaciones de sociedad civil, entre estas: CNA, FOPRIDEH, FONAC y COMCORDE. La red tiene como objetivo estratégico impulsar el tema de la educación en valores en el sistema de educación formal y no formal.

17. ***Redes para la Sistematización de Buenas Prácticas Educativas*** en Tegucigalpa y SPS, con Docentes de los Espacios Pedagógicos de: Psicología de Los Aprendizajes, Pedagogía, Español, Matemáticas, Taller de Técnicas Comunicación, Filosofía, Electiva de Arte, Sociología, Historia, Electiva de Naturales, Introducción a la Educación Ambiental, Ciencias de la Tierra, Español y Taller, Electiva de Entorno Humano, Educación Física, Recreación y Deporte. Educación Alimentaria y Nutricional, Gestión.

18. ***Red de Graduados de la UPNFM***: Con la misión de dar seguimiento y acompañamiento a los egresados, se conforma en una red a través de los docentes enlaces y los egresados.

19. La ***Red KIPUS*** es una alianza de organizaciones, instituciones y personas, involucradas con el desarrollo profesional y humano de los docentes. Apoyada por la UNESCO, procura contribuir al fortalecimiento del protagonismo docente en las transformaciones educativas, y ser un lugar de intercambio de ideas, saberes y experiencias.

APERTURA DE NUEVAS CARRERAS

En atención a las necesidades y demandas de formación en sus diferentes sedes la universidad ha abierto las siguientes carreras:

Nombre de la Carrera	Sede / Región
Gestión y Administración Educativa	Sub sede de Nacaome. Zona sur
Educación Básica Intercultural Bilingüe	La Mosquitia
Ciencias Naturales	Puerto Lempira

Asimismo, se aprobaron en Consejo Superior Universitario los planes de estudios de los siguientes programas de postgrado:

Nombre de la Maestría	Modalidad
Calidad y Equidad de la Educación	Mixta
Gestión Administrativa y Financiera	Presencial
Formación de Formadores de Docentes	Presencial
Educación Tecnológica	Presencial
Bibliotecología	Presencial

De igual manera se realizó el diagnóstico para la apertura de la carrera de Enseñanza del Español en Brus Laguna, en 2011.

CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN

La capacitación y actualización son espacios de trabajo académico que permiten recuperar saberes y prácticas, ponerse en contacto con los de otros y conocer o reconocer nuevos aspectos de la práctica con lo cual las personas están en posibilidades de desarrollar más eficazmente su labor. En consonancia con las observaciones anteriores, la UPNFM desarrolla diferentes actividades encaminadas a capacitar y actualizar a su personal, entre otras se detallan las siguientes:

1. Ejecutado Plan de actualización y capacitación de docentes mediante las siguientes acciones:

    a. Instalación del Comité Institucional de capacitación.

b. Desarrollo, en San Pedro Sula, Tegucigalpa y CUED de talleres sobre temas de Enfoque Basado en Competencias.

c. Capacitación de 16 docentes en Plataforma Virtual, en SPS.

d. Realizadas cuatro Jornadas de capacitación en SPS, sobre Creación de cursos e- learning UPNFM.

e. Capacitación de 80 docentes de la FAHU en planificación bajo el enfoque de competencias.

f. Planificación, organización y ejecución de la evaluación del desempeño docente a través de la consulta a estudiantes en línea.

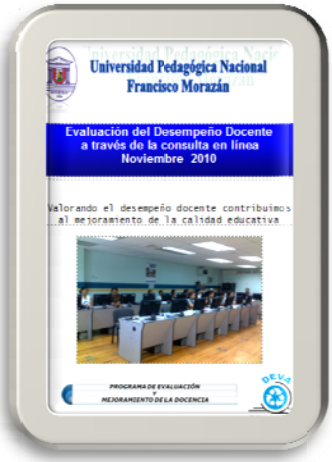

Jornada de trabajo con personal de la DTI

Socialización de la evaluación del desempeño docente en el Centro Regional de San Pedro Sula

g. Implementación del ***Sistema de Evaluación Docente en Línea***: ésta aplicación permite al estudiante evaluar al docente. Los resultados de los mismos se encuentran disponibles tanto para los docentes como para los jefes de unidades académicas.

B. INVESTIGACIÓN

La investigación es la función institucional que sustenta el quehacer de la docencia y la extensión contribuyendo a la dinámica de generación de conocimiento a través de iniciativas enfocadas al estudio y solución de problemas nacionales y regionales. En tal sentido, se presentan a continuación los proyectos y eventos de investigación más relevantes del quehacer institucional.

PROYECTOS INTRAINSTITUCIONALES E INTERINSTITUCIONALES

Corresponden a esta categoría los proyectos de investigación con un carácter institucional o en colaboración con otras instituciones. Entre ellos destacan los siguientes:

- La UPNFM y su aporte a la educación bilingüe intercultural y a los pueblos indígenas y afro descendientes de Honduras: Un breve balance.
- Estado del arte de la investigación en la UPNFM.
- Experiencia de vinculación de la UPNFM.
- Qué hacen los mejores docentes de la UPNFM.
- Nuevos estudiantes en la UPNFM.
- Evaluación del Rendimiento Académico y el Estudio de Factores Asociados a estudiantes de noveno grado de los Programas Flexibles: SAT, SEMED, EDUCATODOS, TELEBÁSICA y sus GRUPOS CONTROL.

- El ensayo como una estrategia de mediación pedagógica constructivista en las carreras de la Facultad de Humanidades de la UPNFM, sede Tegucigalpa.
- Significados atribuidos al consumo de tabaco entre estudiantes universitarios de primer ingreso.
- La vinculación de la UPNFM con la zona de la Mosquitia a través de la educación intercultural a nivel universitario.
- Bourn out docentes de la UPNFM.
- Percepciones sobre la implementación de la Reforma Curricular 2008. Este estudio se ha implementado tanto en la sede de Tegucigalpa y San Pedro Sula en su modalidad presencial.

La Directora de Currículum presentando los resultados de la Investigación.

- Perfil de egreso del educador físico que se forma a través de los planes de estudio de las carreras de Educación Física en la UPNFM y en la UNAH.
- Normas percibidas de los estudiantes universitarios acerca de sus pares y el uso de drogas.
- Estrategias de prevención y abordaje de problemas de drogadicción en instituciones educativas del nivel medio.
- Programas educativos sobre la promoción de estilos de vida saludable y sostenible y la prevención del uso y abuso de drogas en cuatro países de América Latina y el Caribe.
- Factores asociados al consumo de alcohol en estudiantes universitarios.
- Mercado laboral docente en el sector de San Pedro Sula.

- Socialización profesional de los docentes en práctica a la cultura escolar en los centros educativos públicos del nivel medio en San Pedro Sula, Cortés.
- Concepciones y prácticas pedagógicas de los docentes del CURSPS, según la percepción de los estudiantes.
- Propuesta de una salida laboral para las y los Educadores Especiales en el Sistema Educativo Regular. Básica y Media.

Aplicación de instrumentos en el encuentro de egresadas de Educación Especial

- Proyecto de mediación escolar entre estudiantes.
- Trayectorias estudiantiles en graduados del CIIE 2005-2009.
- Estrategias didácticas en compresión lectora y meta-cognición.
- La eficiencia terminal en las carreras de la modalidad presencial, sede central, de la UPNFM en las cohortes 2006 y 2007. Realizada por la Dirección de Planificación y la Dirección de Evaluación y Acreditación.

Miembros del equipo investigador durante las sesiones de trabajo

PROYECTOS DE TESIS PARA OPTAR AL GRADO DE MAESTRÍA

A continuación se enuncian las investigaciones realizadas por estudiantes de los diferentes programas de postgrado que ofrece la institución:

Tema de Tesis	Programa de Maestría
Uso actual del suelo en la micro cuenca del Guacerique, una experiencia de educación y ordenamiento del territorio.	Enseñanza de la geografía
El desarrollo del pensamiento crítico en los alumnos del noveno grado del año escolar 2008-2009 de la Escuela Americana de Tegucigalpa: Una mirada al desarrollo curricular de la asignatura de Estudios Sociales en inglés.	Curriculum
Evaluación continua y rendimiento académico. Caso: Relación entre la evaluación continua y el rendimiento académico y reacción ante los exámenes de matemáticas del noveno grado del Instituto Sagrado Corazón.	Curriculum
Exploración del impacto de un software dinámico en el aprendizaje de geometría.	Matemática Educativa
Concepciones matemáticas en los estudiantes de séptimo grado de la escuela normal “Pedro Nufio” acerca de las fracciones y sus diferentes interpretaciones	Matemática Educativa

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR AL GRADO DE LICENCIATURA

Seguidamente se exponen los trabajos de investigación realizados por estudiantes como requisito previo a la obtención de su título de licenciatura en las diferentes especialidades que ofrece la universidad.

Carrera	N° de Investigaciones
Matemáticas	13
Ciencias Naturales	5
Ciencias Sociales	3
Educación Técnica Industrial	14
Letras y Lenguas Español	16
Letras y Lenguas Inglés	1
Educación Preescolar	4
Educación Especial	7

PUBLICACIONES

La Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con un Observatorio de la Realidad Educativa Nacional el cual ha publicado durante este año los siguientes boletines:

- Boletín Nº 5: Diez años de evaluación externa de la calidad de la educación. Resultados y desafíos.
- Boletín Nº 6: Equidad en la educación hondureña.
- Boletín Nº 7: Escuelas eficaces en Honduras.

Asimismo se ha publicado la Antología ***El Golpe de Estado en Honduras***, escrita por el MSc. Ramón Ulises Salgado.

Revistas

- Nº 28 de la Revista Paradigma: ***Experiencias de Investigación en el Centro de Investigación e Innovación Educativa, CIIE***
- Nº 28 de la Revista Paradigma: ***Escuelas Eficaces***
- Revista Panorama de la Dirección de Postgrado.
- Revista de la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado.
- Revista de la Vicerrectoría Académica.

EVENTOS DE INVESTIGACIÓN

- Pre-congreso de Investigación Educativa 2010-2011. realizado el 25 de noviembre en Tegucigalpa y San Pedro Sula.
- V Congreso de Investigación Educativa 2010. El estado de la investigación en América Latina.
- Pre-congreso CSUCA-UPNFM.

Inauguración del evento por la Señora Rectora de la UPNFM, MSc. Lea Azucena Cruz

Público asistente y Mesa Principal del Pre-Congreso

C. EXTENSIÓN

La extensión es la función institucional que fomenta la interrelación entre la universidad y su entorno con miras a involucrar al estudiante en la dinámica de los fenómenos sociales, proyectar la educación superior hacia la comunidad nacional y corroborar en la realidad la validez de los productos científicos, tecnológicos y profesionales, fortaleciendo así mismo la identidad nacional mediante la vivencia y estudio en las comunidades, y difundiendo la cultura por medio de la ciencia, técnica, arte y deporte[2].

A continuación se presentan las acciones de extensión más relevantes de la institución.

[2] Reglamento de carrera docente, 2005

PROYECTOS DE TRABAJO EDUCATIVO SOCIAL UNIVERSITARIO (TESU)

Durante el año los estudiantes de la UPNFM han realizado diferentes proyectos en el marco del Trabajo Educativo Social Universitario (TESU), los cuales se resumen en el siguiente cuadro.

Facultad	Proyecto de TESU
Ciencia y Tecnología	II Juegos Deportivos Centroamericanos JUDUCA 2010.
	Programa de Educación Virtual.
	Programa de Educación Ambiental.
	Academia sabatina para jóvenes talento.
	Olimpiadas matemáticas.
	Integración de la investigación y la extensión a la docencia.
	Fortaleciendo el Museo de la Identidad Nacional.
	Seguridad ambiental, higiene y reciclaje para mi comunidad.
	No más discriminación en el aula de clases.
	Contribuyendo al mejoramiento del ambiente Áulico.
	Seguridad ambiental, higiene y reciclaje para mi comunidad.
	Forjando el mejoramiento ambiental en la ENMISUR, con un enfoque hacia el reciclaje.
	Estrategias Metodológicas Innovadoras a partir de la Experimentación en la Enseñanza de las Ciencias Naturales en el II y III ciclo de la Educación Básica.
	El Uso de las TIC's como un Recurso de Mediación Pedagógica efectivo en la Enseñanza de las Ciencias Naturales en el III ciclo.
	Estrategias Metodológicas en la Enseñanza de las Ciencias Naturales a través de la Informática.
Humanidades	Construyendo puentes de comunicación oral y escrita.
	Aplicación de las Ciencias Sociales en el desarrollo integral de la comunidad Jerónimo Sandoval Sorto.
	Gestión de riesgos.
	Alfabetización.

Galería de imágenes de los proyectos de TESU

Competencias en la TESINA NO más Discriminación Desarrollada en el CIIE

Beneficiarios del proyecto Estrategias Metodológicas Innovadoras en Ciencias Naturales

Estudiantes beneficiarios del proyecto de Ciencias Sociales en la comunidad Jerónimo Sandoval

Comprobación de hipótesis a través de la experimentación con instrucción a través de cartillas

Cartillas de apoyo al Aprendizaje de las Ciencias Naturales

PROYECTOS DE CARRERA

- Proyectos de Extensión por carrera de la Facultad de Ciencia y Tecnología:

Departamento / Carrera	Proyecto	Beneficiarios
Educación Comercial	Capacitación en Calidad total	410 estudiantes de los institutos Monterrey, José Pineda Gómez y Abelardo Fortín.
Tecnología de Alimentos y Textiles	Integración de la Investigación y la Extensión a la Docencia	Habitantes de los alrededores a zona de amortiguamiento del Parque Nacional La Tigra.
Educación Técnica Industrial	Ambientación, mejoramiento, seguridad e higiene de los talleres del departamento de ETI.	Estudiantes y docentes de la carrera de ETI.
Matemáticas	Olimpiadas Matemáticas Academia Sabatina de Jóvenes Talento Programa ***Matemáticas de Éxito*** en Canal 10.	Estudiantes de I, II y III nivel de la educación básica. Docentes de matemáticas.
Ciencias Naturales	Educándonos para transformar el medio ambiente universitario. Programa de Televisión ***Vamos a descubrir*** en Canal 10	Comunidad universitaria. Estudiantes y docentes de los diferentes niveles de sistema educativo.

- Proyectos de Extensión por carrera de la Facultad de Humanidades:

Departamento / Carrera	Proyecto	Beneficiarios
Educación Especial	Aula Abierta Atención a la diversidad Gestionando para el desarrollo y transformación del municipio de Tatumbla.	Estudiantes con necesidades educativas especiales. Grupos multiculturales Docentes Pobladores del municipio de Tatumbla.
Preescolar	Desde mi jardín Un preescolar diferente, aprendiendo para la vida	Docentes de preescolar, padres de familia. Niños(as) de la escuela "Miguel Morazán" de la aldea las Tapias.
Ciencias Sociales	Gestión de riesgos.	Pobladores del Municipio de Oropolí.
Educación Física	Programas educativos sobre la promoción de estilos de vida saludable y sostenible y la prevención del uso y abuso de drogas en cuatro países de América Latina y el Caribe.	Comunidad universitaria.
Orientación Educativa	Fortaleciendo la Capacidad Institucional con el Abordaje Integrado de la Drogodependencia con enfoque en Salud Internacional en Instituciones Educativas del Nivel Superior.	Comunidad universitaria.
Arte	Festival de las artes.	Comunidad universitaria.
Letras y Lenguas Inglés	Una puerta abierta al inglés en Linaca.	Pobladores del municipio de Linaca.

Galería de imágenes de los proyectos de Extensión de Carrera

Programas educativos sobre la promoción de estilos de vida saludable y sostenible

Proyecto Gestión de Riesgos

Proyecto Pedagógico para el Mejoramiento de la Enseñanza de la Matemática

Proyecto Festival de las Artes

VI Conferencia de Profesores de Inglés

Feria intercultural plurilingüe

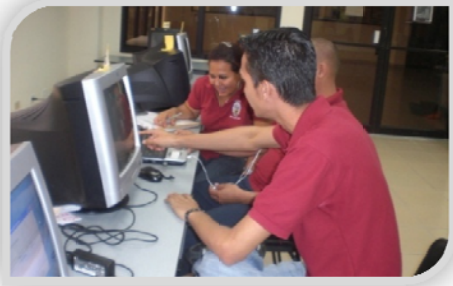

Digitalización de Cyberlecciones en base al CNB

Olimpiadas Matemáticas en Ocotepeque

Programa mejoramiento en la enseñanza técnica para el área de matemática (PROMETAM)

PROMETAN es un proyecto que ejecuta la Secretaría de Educación en coordinación con la UPNFM y el apoyo técnico de la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA), con el propósito de mejorar la enseñanza en el área de matemática y el rendimiento académico de los estudiantes. Entre las principales actividades del proyecto se cuentan las siguientes:

1. Elaboración de la propuesta de malla curricular de primero a noveno grado en matemática.
2. Revisión de libros de texto de matemáticas de primero a sexto grado.
3. Preparación de una propuesta de dos unidades reutilizables para el libro de texto para los niños de tercer y cuarto grado.

El profesor Luis Soto, en plena capacitación a
con niños de primaria en el área de matemática

4. Capacitación a los profesores de matemáticas de las Escuelas Normales de las sedes Formación Inicial de Docentes (FID) de la UPNFM y del Departamento de Matemáticas en la metodología de la Enseñanza de las Matemáticas.

Personal voluntario de JICA capacita a profesores en matemática

PROGRAMA DE SEGUIMIENTO AL GRADUADO (PROSEG)

El Programa de Seguimiento al Graduado, en el presente año definió sus reglas de acción en función de realizar un encuentro de graduados por carrera, siguiendo siempre las líneas generales de actualización de la base de datos y de la página WEB-PROSEG. Lo ejecutado es lo siguiente:

1. Desarrollo de encuentros de graduados de las carreras de Orientación Educativa, Educación Especial, Educación Preescolar, Administración Educativa, Enseñanza del Español, Enseñanza del Inglés y Educación Física.

Graduados de Preescolar participando en una ponencia

Graduados de Orientación Educativa y Letras Español

Encuentro de graduados de Educación Comercial

2. Se desarrolló un encuentro de egresados de la Formación Inicial de Docentes con la participación de veintisiete estudiantes de las diferentes sedes.

Estudiantes asistentes al encuentro de egresados

.

Conferencia de MsE. Ricardo Morales: Anteproyecto de Ley General de Educación

PROGRAMA DE COMUNICACIÓN

El desarrollo de las políticas institucionales ha tenido éxito bajo el denominador común, la comunicación. Es por esta razón que la UPNFM, ha firmado convenios con empresas de comunicación, para vincular la universidad con las comunidades y

fomentar la educación, la cultura y además informar del acontecer universitario. Es así que se cuenta con los siguientes espacios.

Canal 10

Seguimiento al convenio con Canal 10-TEN. La UPNFM tiene bajo su responsabilidad la producción de los programas: “Hablemos, escribamos y leamos bien”, “Vamos a descubrir”, “Matemáticas de éxito”, “Desde mi jardín”.

El Director de Extensión, el gerente propietario de Canal 10 y la Señora Rectora en una sesión de trabajo

Evaluación de los programas que se transmiten en canal 10

Programas radiofónicos

Como un aporte a la difusión del quehacer institucional, la UPNFM edita, produce y publica dos programas radiales.

1. Programa "***Foro Universitario***" transmitido por Radio Nacional de Honduras todos los viernes de 1:00 a 2:00 PM. En este espacio se aborda temas de cultura general y de actualidad. Es un enlace con nuestros egresados y los estudiantes de la modalidad a distancia.

El geógrafo y docente de la UPNFM, Carlos H. Sabillón, abordando el tema “climas del país”.

Profesores y alumnos del CIIE desarrollando el tema “La descentralización de la escuela”

2. Programa radial “***Perspectiva Universitaria***”. Espacio radial utilizado para la difusión y debate de temáticas académicas, científicas y culturales concernientes al quehacer de la universidad.

CAPACITACIÓN

En este espacio se muestran las actividades de capacitación desarrolladas por equipos docentes de la institución y que han trascendido las fronteras de la universidad e incluso las nacionales.

1. En el marco de cooperación entre la Universidad Especializada de las Américas (UDELAS) y la UPNFM, se facilitó el seminario-taller ***Diseño y Desarrollo Curricular Basado en Competencias***, con la participación de docentes de 104 docentes de tres univeridades Universidad de Panamá, Universidad Marítima y Universidad Especializada. En esta capacitación participaron 104 docentes panameños.

Participantes en el Seminario Taller. UDELAS, Panamá

Personal de la DDC, DEVA y autoridades de Institutos de Formación Profesional de Guinea

2. Conversatorio con autoridades de dos institutos superiores de formación del profesorado de Guinea Ecuatorial, sobre la ***Estructura Curricular de los Planes Reformados 2008***.

3. Seminario-taller ***Planificación y Evaluación Educativa*** impartido por el personal de la Dirección de Evaluación y Acreditación (DEVA) a docentes del Instituto Técnico “21 de Febrero”

Docentes del Instituto 21 de febrero

Personal de la Universidad Católica de Honduras

4. Seminario-taller ***Evaluación de los Aprendizajes Docentes***, impartido a catedráticos de la Universidad Católica de Honduras por personal técnico de la Dirección de Evaluación y Acreditación.

5. Organización del Taller: ***Propuesta de Acreditación de Centros Educativos***, con personal del Ministerio de Educación Pública de Honduras.

6. Apoyo técnico en la construcción del Diseño del ***Plan Nacional de Capacitación Docente*** en el Marco del Sistema Nacional de Formación Docente (SINAFOD).

7. Conversatorio con colegas de la Universidad de Defensa sobre el tema ***Autoevaluación Institucional y de Carreras***.

8. Conversatorio con colegas de la Escuela Universitaria de Formación de Profesores (EUFP) de Guinea Ecuatorial. África. ***Aseguramiento de la Calidad de la Formación Docente en la UPNFM***.

9. Socialización de la propuesta del ***Taller de Formación de Pares Evaluadores Externos***, ante colegas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y de la Universidad Nacional Agrícola (UNA).

PROGRAMA DE EXPRESIÓN ARTÍSTICA Y DIFUSIÓN CULTURAL

Como un aporte a la proyección del arte y la cultura tiene vida el programa de expresión artística y difusión cultural, que durante el año a través de los siete grupos artísticos que lo constituyen, participan activamente en actividades artísticas culturales al interior de la universidad y al exterior de la misma a nivel nacional.

Su principal accionar se concentra en las siguientes grandes actividades:

Presentaciones artísticas

Los grupos Teatro Tespis, Honduras Tropical, Danzas Folklóricas Imágenes Catrachas, Estudiantina Reminiscencias, Danza y Baile Garífunas, Danzas y Baile Misquito y Marimba Orquesta Ecos Universitarios, realizaron durante todo el año, más de 80 presentaciones como invitados por instituciones públicas y privadas de todo el país.

Cuadro de danzas Misquitas, actuando en público dirigido por la estudiante Yolibeth Allen

Cuadro de danzas folklóricas dirigido por Carlos Gómez

Marimba “Ecos Universitarios” dirigida por el profesor Ángel López en una presentación en un centro educativo

Cuadro de danzas folclóricas “Imágenes Catrachas”

Presentación artística de grupo de teatro Tespis de la DEX, dirigido por Rafael Amador

Presentación artística del grupo Honduras Tropical dirigido por Marden Bonilla

Festival universitario de la canción popular

El Festival Universitario de la canción popular, es un espacio especial donde los y las jóvenes universitarios que tienen inclinación al canto participan, recibiendo reconocimientos las mejores voces masculina y femenina.

Entrega de premios a los y las participantes en el Festival de la Canción Popular

Tarde cultural

Con la finalidad de intensificar acciones de intervención comunitaria estudiantil universitaria se realiza la Tarde Artística Cultural, donde participan todos los grupos artísticos de la Dirección de Extensión.

Grupo de danza Misquita, dirigido por la estudiante Rogelia Casildo

Mojigangas y zanqueros en la fiesta carnavalesca de la tarde cultural

Talleres de formación artística

Con la intensión de promover el arte entre la comunidad universitaria, anualmente se programan talleres de capacitación en el área de Teatro Motivacional, Danzas Folklóricas, Danza Misquita y Garífuna, Percusión, Marimba y Guitarra. En este espacio contamos con la participación activa de estudiantes que deciden invertir su tiempo en el aprendizaje de la música y el arte.

El profesor Ángel López desarrolla un taller de capacitación a estudiantes en el arte musical de la marimba

El profesor Gustavo Ortiz, enseña a tocar guitarra a un grupo de estudiantes

Noche Cultural FID

Se llevó a cabo el Encuentro de estudiantes y Noche Cultural FID Juticalpa, Olancho 2010, los días 20, 21 y 22 de agosto. El evento contó con la presencia de 141 participantes de las sedes de Tegucigalpa, Choluteca, Comayagua, Trujillo, Danlí y Juticalpa.

Conferencia: Desafíos y logros de la FID, por la MSc. María Del Carmen Figueroa

Estudiantes de las diferentes sedes participantes en el evento

Participación en la Feria Intercultural promovida por la DISE

Estudiantes FID Comayagua participando en danza folklórica

Feria Intercultural

La feria Intercultural es coordinada por la DISE y participan varios departamentos, entre ellos: Ciencias Sociales, Turismo, Educación Física, Arte, Letras y Lenguas, Tecnología de Alimentos y Textiles, Ciencias de la Educación y la Dirección de Extensión que se constituyen en un Comité. La Feria es una muestra que realizan los estudiantes en diferentes asignaturas. En el presente año, el tema fue "***Tradiciones y Costumbres de Honduras***"

Representación de El Paraíso por parte de los estudiantes de ciencias de la Educación

Los Estudiantes de FID presentaron su cuadro de Danzas Folklóricas

Niños del CIIE representando al Depto. de Yoro

Estudiantes en el campus Tegucigalpa

JUBILADOS

La DEX a través del Director, apoya a la Asociación de Docentes Jubilados de la UPNFM, siendo el enlace entre su Junta Directiva y las máximas autoridades de la institución. Ellos están organizados en una asociación y eligen periódicamente una junta directiva que coordina las actividades socioculturales de sus agremiados.

Los jubilados de la UPNFM, el Director de Extensión y su asistente en una reunión.

DESARROLLO DE LOS III JUEGOS DEPORTIVOS UNIVERSITARIOS CENTROAMERICANOS, JUDUCA 2010

- Lanzamiento

Mesa Principal y público asistente al lanzamiento de los JUDUCA

- Bienvenida a las Delegaciones participantes.

La rectora de la UPNFM brindando la Bienvenida a las delegaciones.

La madrina de JUDUCA durante la Ceremonia de bienvenida

- Equipos representantes de la UPNFM

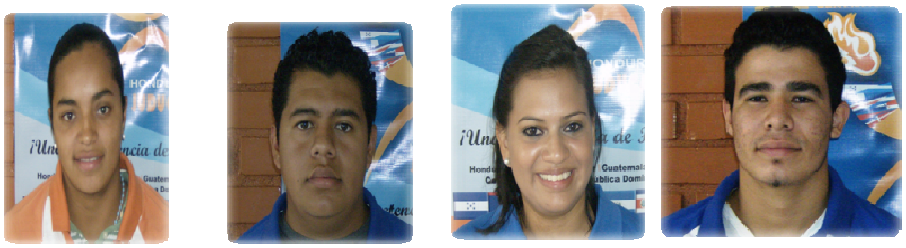

De Izquierda a derecha Ana Euceda, Aron Núñez, Carolina Morales, Wilmer Godoy integrantes del equipo de natación de la UPNFM

Equipo de Futbol

CEREMONIA INAUGURAL

Entrada del Comité Organizador

Presentaciones artísticas

UNIVERSIDADES PARTICIPANTES

Universidad de Costa Rica

Universidad de Belice

D. VINCULACIÓN ESTRATÉGICA

La vinculación se puede entender como una nueva función sustantiva de las universidades. En consecuencia, éstas se ven obligadas a construir "redes de acción" que trasciendan las fronteras de la propia universidad; estableciendo relaciones con otros agentes, como el gobierno, las entidades productoras, el sistema educativo en su conjunto y, sobre todo, con centros de investigación del nivel superior, e incluso, sectores de la sociedad que puedan colaborar –en una estructura realmente operativa– en la construcción de los marcos más generales de la vinculación.

Atendiendo a lo anterior, la UPNFM ha desarrollado, a través de sus diferentes instancias académicas y administrativas, acciones tendientes al mejoramiento de su vinculación con diferentes sectores; como resultado de tales iniciativas se presentan los siguientes logros.

- Visita de la Sra. Leena Haapaniemi, Consejera de Cooperación Regional de América Central de la Embajada de Finlandia, para dar seguimiento al Proyecto

de Educación, Capacitación e Investigación en Derechos Humanos en Centroamérica y otros proyectos que el gobierno de Finlandia tiene en Honduras.

- Visita del Dr. Agustín Merino, Vicerrector de Relaciones Internacionales de la Universidad de Santiago de Compostela, España, con el propósito de dar seguimiento a las actividades que se promueven en el marco del Programa Ventana de Cooperación Exterior “Erasmus Mundus” lote 20B de la Unión Europea.

- Visita del Embajador de la República de Alemania

- Visita de los Jóvenes Embajadores Interculturales de la Universidad Católica de Fu Jen de la República de China (Taiwán), con el fin de promover el intercambio cultural entre ambas universidades.

Embajador de la República de china (Taiwán), La Rectora de La UPNFM y el Ministro de Educación

Suscripción de nuevos convenios de cooperación

- Formalización del convenio de cooperación mutua entre los organizadores del Mundial Sudáfrica 2010 y los organizadores de los JUDUCA UPNFM 2010.

Primer Secretario y Primer Secretario Administrativo de la Embajada de Sudáfrica en México y miembros del Comité Organizador de los III JUDUCA 2010

- Conformación del consorcio de universidades privadas y públicas con el fin de contribuir al desarrollo integral y sostenible de Honduras, enfocado en los ejes de Visión de País y el Plan de Nación, basados en la lógica del agua y de la participación ciudadana. El acto fue refrendado por el señor Presidente de la República Porfirio Lobo Sosa.

- Firma de Convenio de cooperación entre la UPNFM y el Consejo Nacional Anticorrupción, con el objetivo de **fortalecer la transparencia, la rendición de cuentas y consolidar los nuevos profesionales que egresan de este centro de Educación Superior.**

La Magíster Lea Azucena Cruz, Rectora de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán y el Reverendo Oswaldo Canales, Presidente del Consejo Nacional Anticorrupción

- Firma de Convenio de Cooperación entre la UPNFM y Plan Internacional en Honduras, con el propósito de contribuir al mejoramiento de la enseñanza de la lectoescritura en primero, segundo y tercer grado, del primer ciclo. Ambas instituciones, buscan colaborar con la Secretaría de Educación en el logro de las metas EFA.

La Señora Rectora de la UPNFM Magíster Lea Azucena Cruz y la Magíster Jennifer Vaughan Directora Ejecutiva del Plan Internacional en Honduras.

- Firma de Convenio Marco de Cooperación entre la UPNFM y la Universidad de Defensa de Honduras, consistente en la colaboración e intercambio académico, técnico y otras actividades mutuas, todo dentro de las posibilidades y probabilidades de ambas entidades educacionales del nivel superior.

La Señora Rectora de la UPNFM, Magíster Lea Azucena Cruz y el Rector de la Universidad de Defensa de Honduras, General de Brigada, Don Alfredo Santos Tábora Mejía

- Firma del convenio del ***Programa Ciudadano***, entre la UPNFM y FOPRIDEH, promoviendo los valores, derechos y garantías constitucionales, el cual tendrá una vigencia de 5 años y podrá ser prorrogado a voluntad de las partes.

La Señora Rectora de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, Magíster Lea Azucena Cruz y el señor Mariano Planelles Presidente de Junta Directa de FOPRIDEH

- Se realizó la ceremonia de Inauguración y Firma de Convenio entre la UPNFM y Banco Mundial del **Centro de Información Pública para el Desarrollo de Banco Mundial, PNUD y USAID**. Dicho centro funcionará en la Biblioteca central de esta universidad con el propósito de crear un espacio de difusión e intercambio de conocimientos para facilitar el acceso a la información sobre el desarrollo en Honduras y en otros países del mundo y promover una cultura de transparencia.

Representación de la UPNFM en eventos internacionales

La universidad cuenta con representación acreditada en las siguientes instancias u organismos:

- Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA)
- Comité de Coordinación Regional del Sistema Centroamericano de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior SICEVAES (CCR-SICEVAES)-CSUCA.
- Comisión Técnica de Evaluación del SICEVAES (CTE SICEVAES)- CSUCA.
- Sub-comisión de Innovación Educativa del CSUCA.

Participación en el I encuentro de la Subcomisión de Innovación educativa del CSUCA en la Universidad de Panamá.

IV. INDICADORES ESTADÍSTICOS

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
MODALIDAD PRESENCIAL Y NO PRESENCIAL
RESUMEN MATRICULA INSTITUCIONAL UNIVERSITARIA , POR SEXO Y MODALIDAD
AÑO 2010

CODIGO	FACULTAD CARRERA Y PROGRAMA	MODALIDAD PRESENCIAL *a/*			MODALIDAD NO PRESENCIAL b/			TOTAL INSTITUCIONAL
		PROMEDIO			PROMEDIO			
		M	F	TOTAL	M	F	TOTAL	
	FACULTAD CIENCIA Y TECNOLOGIA	**1.708**	**2.074**	**3.782**	**319**	**6.161**	**6.480**	**10.262**
01	-Matemáticas	488	422	910	67	1216	1283	2.193
02	-Educación Comercial	298	474	772	80	1292	1372	2.144
04	-Ciencias Naturales	352	736	1088	62	1826	1888	2.976
06	-Educ. Tecn. Industrial	460	66	526	-	453	453	979
07	-Educación Técnica para E Hogar	-	51	51	-	661	661	712
23	-Turismo y Hostelería	75	238	313	-	-	-	313
25	-Educ. Seguridad Alimentaria	31	34	65	-	174	174	239
31	Informática Educativa	-	-	-	110	539	649	649
34	Profesorado en Tecnología de Alimentos	4	53	57				57
	FACULTAD DE HUMANIDADES	**1.863**	**3.784**	**5.647**	**580**	**8.060**	**8.640**	**14.287**
03	-Ciencias Sociales	363	516	879	63	1761	1824	2.703
05	-Letras en español	157	598	755	52	1246	1298	2.053
14	-La Enseñanza del Ingles	298	688	986	-	-	-	986
08	-Educación Física	350	114	464	-	-	-	464
09	-Orientación Educativa	109	410	519	-	-	-	519
10	-Admon. Educativa	80	222	302	8	129	137	439
11	-Educación Pre-escolar	50	350	400	-	38	38	438
12	-Educación Especial	51	193	244	-	67	67	311
18	-Arte	236	160	396	-	-	-	396
24	-Francés	25	13	38	-	-	-	38
40	-Educ. Básica Bilingue	17	56	73	-	-	-	73
27	-Educ. Básica	127	464	591	-	-	-	591
22	Técico Univ.Educ.Básica, Grado Asoc.	-	-	-	457	1.993	2.450	2.450
26	Profesorado en Educa.Básica I y II Ciclo	-	-	-	-	2.722	2.722	2.722
30	Administración de Centros Educativos	-	-	-	-	104	104	104
	POSTGRADOS	**161**	**183**	**344**	**-**	**-**	**-**	**344**
90	-Maestría en Matemática Educativa	22	14	36	-	-	-	36
80	-Maestría en Enseñanza de la Geografía	12	10	22	-	-	-	22
50	-Maest.ría Curriculum	17	24	41	-	-	-	41
52	-Maestría en Lenguas	9	26	35	-	-	-	35
53	-Maestría en Investigación Educativa	36	32	68	-	-	-	68
54	-Maest. en Ciencias Naturales	-	1	1	-	-	-	1
55	-Maestría en Gestión de la Educación	34	47	81	-	-	-	81
56	Maestría en Derechos Humanos	10	12	22	-	-	-	22
91	Genero y Educación	3	11	14	-	-	-	14
95	Educación Física	18	6	24	-	-	-	24
100	Doctorado en Educación	-	-	-	-	-	-	-
	TOTAL MATRÍCULA	**3.732**	**6.041**	**9.773**	**899**	**14.221**	**15.120**	**24.893**

a/ Comprende : Sede Tegucigalpa, CURSPS, FID
b/ Comprende: CUED, PFC, Y PREUFOD

DPL-24-08

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
MODALIDAD PRESENCIAL Y NO PRESENCIAL
RESUMEN MATRICULA INSTITUCIONAL UNIVERSITARIA , POR INGRESO Y MODALIDAD
AÑO 2010

CODIGO	FACULTAD CARRERA Y PROGRAMA	MODALIDAD PRESENCIAL a/			MODALIDAD NO PRESENCIAL b/			TOTAL INSTITUCIONAL
		PROMEDIO			PROMEDIO			
		PI	RI	TOTAL	PI	RI	TOTAL	
	FACULTAD CIENCIA Y TECNOLOGÍA	**163**	**3.619**	**3.782**	**319**	**6.161**	**6.480**	**10.262**
01	-Matemáticas	38	872	910	67	1.216	1.283	2.193
02	-Educación Comercial	44	728	772	80	1.292	1.372	2.144
04	-Ciencias Naturales	41	1047	1.088	62	1.826	1.888	2.976
06	-Educ. Tecn. Industrial	40	486	526	-	453	453	979
07	-Educación Técnica para E Hogar	-	51	51	-	661	661	712
23	-Turismo y Hostelería	-	313	313	-	-	-	313
25	-Educ. Seguridad Alimentaria	-	65	65	-	174	174	239
31	Informática Educativa	-	-	-	110	539	649	649
34	Profesorado en Tecnología de Alimentos	-	57	57	-	-	-	57
	FACULTAD DE HUMANIDADES	**305**	**5.342**	**5.647**	**579**	**8.061**	**8.640**	**14.287**
03	-Ciencias Sociales	35	844	879	62	1762	1824	2.703
05	-Letras en español	38	717	755	52	1246	1298	2.053
14	-La Enseñanza del Ingles	39	947	986	-	-	-	986
08	-Educación Física	37	427	464	-	-	-	464
09	-Orientación Educativa	33	486	519	-	-	-	519
10	-Admon. Educativa	18	284	302	8	129	137	439
11	-Educación Pre-escolar	33	367	400	-	38	38	438
12	-Educación Especial	28	216	244	-	67	67	311
18	-Arte	44	352	396	-	-	-	396
24	-Francés	-	38	38	-	-	-	38
40	-Educ. Básica Bilingue	-	73	73	-	-	-	73
27	-Educ. Básica	-	591	591	-	-	-	591
22	Técico Univ.Educ.Básica, Grado Asoc.	-	-	-	457	1.993	2.450	2.450
26	Profesorado en Educa.Básica I y II Ciclo	-	-	-	-	2.722	2.722	2.722
30	Administración de Centros Educativos				-	104	104	104
	POSTGRADOS	**2**	**342**	**344**	-	-	-	**344**
90	-Maestría en Matemática Educativa	1	35	36	-	-	-	36
80	-Maestría en Enseñanza de la Geografía	-	22	22	-	-	-	22
50	-Maest.ría Curriculum	1	40	41	-	-	-	41
52	-Maestría en Lenguas	-	35	35	-	-	-	35
53	-Maestría en Investigación Educativa	-	68	68	-	-	-	68
54	-Maest. en Ciencias Naturales	-	1	1	-	-	-	1
55	-Maestría en Gestión de la Educación	-	81	81	-	-	-	81
56	Maestría en Derechos Humanos	-	22	22	-	-	-	22
91	Genero y Educación	-	14	14	-	-	-	14
95	Educación Física	-	24	24	-	-	-	24
100	Doctorado en Educación	-	-	-	-	-	-	-
	TOTAL MATRÍCULA	**470**	**9.303**	**9.773**	**898**	**14.222**	**15.120**	**24.893**

a/ Comprende : Sede Tegucigalpa, CURSPS, FID
b/ Comprende: CUED, PFC, Y PREUFOD

DPL -20 - 07 - 2011

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA FRANCISCO MORAZÁN
GRADUADOS UNIVERSITARIOS POR SEXO, SEGÚN CENTRO UNIVERSITARIO Y/ O PROGRAMA
AÑO 2010

CÓDIGO	FACULTAD Y CARRERA POSTGRADO	CENTRO UNIVERSITARIO TEGUCIGALPA			CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL S P S			PROGRAMA FORMACIÓN INICIAL DE DOCENTES F.I.D.			CENTRO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA CUED			PROGRAMA FORMACIÓN CONTINUA P F C			PROGRAMA ESPECIAL UNIVERSITARIO FORMACIÓN DOCENTE PREUFOD			TOTAL GRADUADOS		
		M	F	Total	M	F	Total	M	F	Total	M	F	Total	M	F	Total	M	F	Total	M	F	T
	Fac.Ciencia y Tecnologia	**91**	**123**	**214**	**39**	**66**	**105**	**-**	**-**	**-**	**177**	**302**	**479**	**-**	**-**	**-**	**55**	**47**	**102**	**362**	**538**	**900**
01	Matematicas	35	29	64	10	7	17	-	-	-	27	15	42	-	-	-	-	-	-	72	51	123
02	Educación Comercial	14	22	36	11	21	32	-	-	-	64	89	153	-	-	-	-	-	-	89	132	221
04	Ciencias Naturales	14	24	38	7	18	25	-	-	-	27	57	84	-	-	-	-	-	-	48	99	147
06	Educ. Tecnica Industrial	5	1	6	10	1	11	-	-	-	13	1	14	-	-	-	-	-	-	28	3	31
07	Educ.Tecnica para el Hogar	5	17	22	-	-	-	-	-	-	41	120	161	-	-	-	-	-	-	46	137	183
23	Turismo y Hosteleria	18	29	47	1	19	20	-	-	-	0	0	0	-	-	-	-	-	-	19	48	67
25	Edu.en Seguridad Alimentaria	0	1	1	-	-	-	-	-	-	5	20	25	-	-	-	-	-	-	5	21	26
31	Informática Educativa	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	55	47	102	55	47	102
	Facultad de Humanidades	**140**	**324**	**464**	**43**	**104**	**147**	**128**	**371**	**499**	**115**	**188**	**303**	**785**	**3.147**	**3.932**	**154**	**130**	**284**	**1.365**	**4.264**	**5.629**
03	Ciencias Sociales	45	56	101	9	17	26	-	-	-	84	101	185	-	-	-	-	-	-	138	174	312
05	Letras y Lenguas Español	15	64	79	3	8	11	-	-	-	31	87	118	-	-	-	-	-	-	49	159	208
14	Letras y Lenguas Ingles	25	64	89	11	40	51	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	36	104	140
08	Educación Fisica	23	9	32	13	2	15	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	36	11	47
09	Orientacion Educativa	7	43	50	2	21	23	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	9	64	73
10	Administración Educativa	7	50	57	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	62	68	130	69	118	187
11	Educación Pre-Escolar	0	21	21	-	10	10	-	-	-	-	-	-	-	-	-	38	26	64	38	57	95
12	Educación Especial	0	8	8	-	4	4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	54	36	90	54	48	102
18	Arte	14	9	23	5	2	7	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	19	11	30
24	Frances	4	-	4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		-	-	-	4	-	4
40	Educación Básica Bilingüe	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
27	Educación Básica *	-	-	-	-	-	-	128	371	499	-	-	-	-	-	-	-	-	-	128	371	499
22	Tecnico Univ.en Educ.Basica	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	196	1.344	1.540	-	-	-	196	1.344	1.540
26	Prof. Educ.Basica I y II Ciclo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	589	1.803	2.392	-	-	-	589	1.803	2.392
30	Admón de Centros Educativos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Programa Postgrado	**7**	**9**	**16**	**1**	**2**	**3**	**-**	**-**	-	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**8**	**11**	**19**
90	Maestría Matematica Educativa	1	2	3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	2	3
70	Maestría en Educación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
80	Maestría .Enseñanza de la Geografia	1	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	1
50	Maestría en Curriculum.	-	2	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	2
52	Maestría en Lenguas	-	0	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
53	Maestría Investigación Educativa	1	0	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	1
54	Maestría en Educ. Ciencias Naturales	0	0	0	1	1	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1	2
55	Maestría en Gestion de la Educ.	1	2	3	-	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	3	4
56	Maestría en Derechos Humanos	1	2	3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	2	3
91	Maestría en Genero y Educación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
95	Maestría en Educación Física	2	-	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	-	2
100	Doctorado en Educación	-	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1
	Total General	**238**	**456**	**694**	**83**	**172**	**255**	**128**	**371**	**499**	**292**	**490**	**782**	**785**	**3.147**	**3.932**	**209**	**177**	**386**	**1.735**	**4.813**	**6.548**

FUENTE : Base datos Dirección Tecnologías de la Información

DPL-16-08-2011

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
GRADUADOS UNIVERSITARIOS POR SEXO, SEGÚN GRADO ACADÉMICO
AÑO 2010

CÓDIGO	FACULTAD Y CARRERAS	TOTAL GRADUADOS	GRADO ASOC.		LICENCIATURA		POSTGRADO	
			Masc.	Fem.	Masc.	Fem.	Masc.	Fem.
	Facultad de .Ciencia y Tecnologia	**900**	**-**	**-**	**362**	**538**	**-**	**-**
O1	Matematicas	123	-	-	72	51	-	-
O2	Educación Comercial	221	-	-	89	132	-	-
O4	Ciencias Naturales	147	-	-	48	99	-	-
O6	Educ. Tecnica Industrial	31	-	-	28	3	-	-
O7	Educ.Tecnica para el Hogar	183	-	-	46	137	-	-
23	Turismo y Hosteleria	67	-	-	19	48	-	-
25	Edu.en Seguridad Alimentaria	26	-	-	5	21	-	-
31	Informática Educativa	102	-	-	55	47	-	-
	Facultad de Humanidades	**5.629**	**196**	**1.344**	**1.169**	**2.920**	**-**	**-**
O3	Ciencias Sociales	312	-	-	138	174	-	-
O5	Letras y Lenguas Español	208	-	-	49	159	-	-
14	Letras y Lenguas Ingles	140	-	-	36	104	-	-
O8	Educación Fisica	47	-	-	36	11	-	-
O9	Orientacion Educativa	73	-	-	9	64	-	-
10	Administración Educativa	187	-	-	69	118	-	-
11	Educación Pre-Escolar	95	-	-	38	57	-	-
12	Educación Especial	102	-	-	54	48	-	-
18	Arte	30	-	-	19	11	-	-
24	Frances	4	-	-	4	-	-	-
40	Educación Básica Bilingüe	-	-	-	-	-	-	-
27	Educación Básica *	499	-	-	128	371	-	-
22	Tecnico Univ.en Educ.Basica	1.540	196	1.344	0	0	-	-
26	Prof. Educ.Basica I y II Ciclo	2392	-	-	589	1.803	-	-
30	Admón de Centros Educativos	-	-	-	-	-	-	-
	Programa Postgrado	**19**	**-**	**-**	**-**	**-**	**8**	**11**
90	Maestría Matematica Educativa	3	-	-	-	-	1	2
70	Maestría en Educación	0	-	-	-	-	-	-
80	Maestría .Enseñanza de la Geografia	1	-	-	-	-	1	-
50	Maestría en Curriculum.	2	-	-	-	-	-	2
52	Maestría en Lenguas	0	-	-	-	-	-	-
53	Maestría Investigación Educativa	1	-	-	-	-	1	-
54	Maestría en Educ. Ciencias Naturales	2	-	-	-	-	1	1
55	Maestría en Gestion de la Educ.	4	-	-	-	-	1	3
56	Maestría en Derechos Humanos	3	-	-			1	2
91	Maestría en Genero y Educación	0		-	-	-	-	-
95	Maestría en Educación Física	2	-	-	-	-	2	-
100	Doctorado en Educación	1	-	-	-	-	-	1
	Total General	**6.548**	**196**	**1.344**	**1.531**	**3.458**	**8**	**11**

FUENTE: Dirección de Técnologías de la Información **DPL 16-08-2011**

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO POR SEXO SEGÚN SEDE,CENTRO DE ESTUDIO Y/O PROGRAMA.
AÑO 2010

No.	SEDE / CENTRO / PROGRAMA	PERSONAL						SUMA					
		DOCENTE			ADMINISTRATIVO			ABSOLUTA			RELATIVA (%)		
		M	F	T	M	F	T	M	F	T	M	F	T
1	**Sede Central (Tegucigalpa)/**	117	159	**276**	79	102	**181**	196	261	**457**	42,9	57,1	**100**
2	**Sede Regional San Pedro Sula (CURSPS)**	51	52	**103**	13	21	**34**	64	73	**137**	46,7	53,3	**100**
3	**Centro Universitario de Educación a Distancia (CUED)**	68	59	**127**	9	22	**31**	77	81	**158**	48,7	51,3	**100**
4	**Programa Formación Inicial de Docentes (FID) /**	-	1	**1**	-	2	**2**	-	3	**3**	-	100,0	**100**
5	**Programa Especial Universitario de Formación Docente(PREUFOD)**	1	1	**2**	1	3	**4**	2	4	**6**	33,3	66,7	**100**
6	**Centro de Innovación e Investigación Educativa (CIIE)**	24	37	**61**	1	7	**8**	25	44	**69**	36,2	63,8	**100**
	T O T A L E S	261	309	**570**	103	157	**260**	364	466	**830**	43,9	56,1	**100**

FUENTE: Dirección de Tecnologías de la Información **DPL-22-08-2011**

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
Docentes por Área y Origen del Grado Académico
AÑO 2010

AREA O DEPARTAMENTO	*TOTAL DOCENTES*	*G R A D O A C A D E M I C O*										
		EN EL PAIS					*EN EL EXTRANJERO*					*Ignorado*
		Doct.	*Licenciat.*	*Maestría*	*Especial.*	*Otros*	*Doct.*	*Licenciat.*	*Maestría*	*Especial.*	*Otros*	
TOTAL												
Directivo -Docente	56	2	18	15		3	5	3	10			
Facultad de Ciencia y Tecnología	159	4	65	57		0	6	1	26			
Facultad de Humanidades	177	1	92	46		2	3	2	31			
Centro de Investigación e Innovación Educativa	61	0	37	20		0	0	0	4			
Centro Universitario de Educación a Distancia	117	2	71	30		0	4	0	10			
Totales	**570**	**9**	**283**	**168**		**5**	**18**	**6**	**81**			

FUENTE: Departamento de Recursos Humanos DPL- 19-08-2011

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
PERSONAL DOCENTE POR DEDICACION Y SEGÚN SEDE, CENTRO DE ESTUDIO Y/O PROGRAMA
AÑO 2010

No.	SEDE / CENTRO / PROGRAMA	PERSONAL DOCENTE POR DEDICACIÓN						
		DOCENTES POR DEDICACIÓN				DOCENTES POR SEXO		
		TC	MT	P/HC	TOTAL	Masculino	Femenino	Total
1	**Sede Central (Tegucigalpa)**	225	25	26	**276**	117	159	**276**
2	**Sede Regional San Pedro Sula (CURSPS)**	66	12	25	**103**	51	52	**103**
3	**Centro Universitario de Educación a Distancia (CUED)**	56	6	65	**127**	68	59	**127**
4	**Formación Inicial de Docentes (FID)**	1	-	-	**1**	0	1	**1**
5	**Prog. Especial Universitario de Formación Docente (PREUFOD)**	2	-	-	**2**	1	1	**2**
6	**Centro Innovación e Investigación Educativa (CIIE)**	38	2	21	**61**	24	37	**61**
	T O T A L E S	**388**	**45**	**137**	**570**	**261**	**309**	**570**

FUENTE: Dirección de Tecnologías de Información DPL- 24- 08 -2011

PROGRAMAS DE SALUD POR TIPO DE ATENCIÓN

AÑO. 2010

PROGRAMAS PREVENTIVOS					
Examenes Físicos		*Exam. Detec. De Enf. Sexuales*		*Charlas sobre Educ. en Salud*	
Estudian.	*Cons.*	*Estudian.*	*Cons.*	*Estudian.*	*Charlas*
20	**20**	**190**	**200**	**435**	**10**

Cuadro No. 4.3
PROGRAMAS DE ASESORIA, CAPACITACIÓN Y APOYO
A AGRUPACIONES ESTUDIANTILES.
Año 2010

SECTOR DE ESTUDIO	*No. DE ESTUDIANTES ATENDIDOS*		
	Asesoría	*Capacitación*	*Apoyo*
TOTAL	**60**	**320**	**83**

ESTUDIANTES ATENDIDOS EN PROGRAMAS DE ORIENTACIÓN PSICOPEDAGOGICA.
Año 2010

SECTOR DE ESTUDIO	*ORIENTAC. PSICOLOGICA*		*ORIENTAC. PROFESIONAL*		*ORIENTAC. ACADEMICA*	
	Individual	*Grupal*	*Individual*	*Grupal*	*Individual*	*Grupal*
TOTAL	**301**	**65**	**5**	**600**	**6.306**	**50**

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
GASTOS SEGÚN CLASIFICACION
Año: 2010

GASTOS	MONTO (Lempiras)
Gastos ordinarios:	
- Personal Docente	264.372.658,00
- Personal no Docente	66.093.164,00
- Textos escolares y material didáctico	8.151.055,00
- Servicios sociales	45.740.200,00
- Otros	4.734.730,00
A. TOTAL GASTOS ORDINARIOS	**389.091.807,00**
Gastos de capital	66.495.608,00
B. TOTAL GASTOS DE CAPITAL	**66.495.608,00**
TOTAL DE GASTOS (A + B)	**455.587.415,00**

Fuente: Departamento de Presupuesto

Gastos Ordinarios: *Son los gastos estimados a los bienes y servicios consumidos durante el año informado y que pueden ser acreditados si se necesita una prolongación para el año siguiente. Entre los gastos ordinarios se incluyen salarios del personal y beneficios, emolumentos, contratación y compra de servicios, otros gastos tales como la compra de libros escolares y otros materiales de enseñanza, servicios sociales, incluyendo los gastos para la contratación y la compra de materiales y equipo, pequeñas reparaciones, combustible, Telecomunicaciones, viajes, seguros y otros.*

Gastos de Capital: *Los gastos de capital son los gastos de infraestructura y otros que duran más de un año, incluye los gastos en construcciones, la renovación y reparación de edificios y los gastos para la compra de vehículos y equipo.*

V. ANEXOS

A. ACUERDOS CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA CSU 001- 2010

Reunido el Consejo Superior Universitario de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en sesión extraordinaria el día jueves 25 de febrero de 2010 en el salón Ruth Lerner de Almea, en la ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central, para celebrar la sesión convocada para las 9:00 a.m.

ACUERDO No 001-CSU-2010 El Consejo Superior Universitario de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán: Considerando**:** que en el marco de desarrollo de las actividades del grupo interuniversitario de Reflexión y Acompañamiento (GIRA) conformado por las Universidades de Alcalá, España; la Universidad de El Salvador; la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua y el Instituto Tecnológica de Costa Rica la Complutense y la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán. **CONSIDERANDO:** Que uno de los objetivos fundamentales de estas relaciones de cooperación es la ejecución de ocho (8) proyectos conjuntos, dentro de los cuales dos (2) proyectos son responsabilidad directa de la UPNFM: Mejora de la Enseñanza de Inglés en la región Centro Americana (MEIRCA) y Fortalecimiento de la Enseñanza de las Ciencias Naturales en la región Centro Americana (FECINCA). **CONSIDERANDO:** Que el Proyecto de Fortalecimiento de la Enseñanza de las Ciencias Naturales en la región Centro Americana (FECINCA) se está ejecutando en la actualidad en la sub sede de Nacaome, departamento de Valle, beneficiando de manera directa a 35 docentes empíricos del nivel medio en servicio e indirectamente a más de 5,000 estudiantes de la zona sur del país. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad de Alcalá de España a través del coordinador del programa de cooperación con Centroamérica Don Fernando Cerezal con CIF Q2818018J entrega a la UPNFM 1,272 textos de Enseñanza Secundaria, donados por diversas instituciones de la comunidad de Madrid y Castilla de la Mancha **CONSIDERANDO :** que el artículo 9, inciso j, numeral 2 del estatuto de la UPNFM señala como atribución del Consejo Superior Universitario "aceptar las herencias, legados o donaciones que se hagan a la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán**. POR TANTO** En uso de las facultades que la ley le confiere acuerda: **PRIMERO**: aceptar la donación de 1,272 textos otorgados por la Universidad de Alcalá, España, conforme al listado que se anexa a este acuerdo. SEGUNDO Asignar dichos textos a las bibliotecas de la sede central en Tegucigalpa, las sede del Centro Universitario de Educación a Distancia en el Departamento de Choluteca y en el Departamento de Valle. Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio de Distrito Central, a los Veinticinco (25) días del mes de Febrero del año 2010 firman MSc LEA AZUCENA CRUZ CRUZ Presidenta; MSc Iris Milagro Erazo Secretaria General.

ACTA CSU 002- 2010

Reunido el Consejo Superior Universitario de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en sesión extraordinaria el día jueves 20 de abril de 2010 en el Salón Ruth Lerner de Almea, en la ciudad de Tegucigalpa.

ACUERDO CSU-002-2010 El Consejo Superior Universitario de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán: **CONSIDERANDO**: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán" en su artículo 9 inciso b

establece que es atribución del Consejo Superior Universitario formular y aprobar las políticas y planes de desarrollo de la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán". **CONSIDERANDO**: Que, como parte de la política salarial de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, es un objetivo de la Institución consolidar el proceso de estímulos salariales al personal docente y administrativo de la Institución. **CONSIDERANDO**: Que ha sido política de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, favorecer al personal docente y administrativo con incrementos salariales, como respuesta a los aumentos progresivos en el costo de vida y al deterioro creciente del valor adquisitivo de la moneda. **CONSIDERANDO:** Que por gestiones de las autoridades de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, la Secretaría de Finanzas y en concordancia con las políticas presupuestarias para el año 2009 del Gobierno de la República, dictaminó favorablemente una partida presupuestaria para incrementos salariales al personal docente y administrativo a partir de enero del año 2010. **POR TANTO, EN USO DE SUS FACULTADES: ACUERDA: PRIMERO**: Aprobar a partir del 1ero de enero del 2010, un ajuste del 8.0% al monto del sueldo base vigente al 31 de diciembre del 2009, para el personal docente, independientemente del tipo de contratación que se tenga. **SEGUNDO:** Aprobar un ajuste salarial del 8.0% a partir del 1ero de enero del año 2010, para el personal administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, independientemente de la relación contractual que tenga. **TERCERO**: En el caso del personal administrativo cuyo ajuste del 8% sea inferior a L.500.00 (quinientos lempiras), se les aplicará automáticamente el aumento de L.500.00 (quinientos lempiras). **CUARTO**: El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de la fecha de su aprobación por el Consejo Superior Universitario. Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinte días del mes de abril del dos mil diez. LEA AZUCENA CRUZ CRUZ, MSc. Presidenta IRIS MILAGRO ERAZO.

ACUERDO Nº003-CSU-2010 El Consejo Superior Universitario de la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán" **CONSIDERANDO**: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán" en su artículo 9 inciso b establece que es atribución del Consejo Superior Universitario formular y aprobar las políticas y planes de desarrollo de la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán". **CONSIDERANDO**: Que el Estado ha destinado la asignación de un techo presupuestario para el rubro de viáticos y otros gastos de viaje, el cual sirve de base para poder fijar cambios en la tabla actual de viáticos. **CONSIDERANDO**: Que mediante acuerdo número CSU- 006 del 2003, este Consejo Superior aprobó el Reglamento para la Asignación de Viáticos en la UPNFM y otros gastos de viaje dentro y fuera del país. **CONSIDERANDO**: Que en el artículo 5 de dicho reglamento se regulan las categorías, zonas geográficas y períodos de viajes para la asignación de viáticos para personal de la institución y particulares, en el artículo 9 se señalan las tarifas de viáticos y otros gastos de viaje por día para el personal de la UPNFM y/o particulares en misiones fuera y dentro del país. **CONSIDERANDO**: Que la tabla de la asignación de viáticos del actual Reglamento de Viáticos para la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán" ha permanecido fija por más de seis años, y que el incremento progresivo del costo de la vida y el deterioro creciente del valor adquisitivo de la moneda nacional ha provocado que la actual tabla de asignación de viáticos, resulte inadecuada para cubrir los costos de movilización, hospedaje y alimentación **POR LO TANTO**: En uso de las facultades que la ley le confiere acuerda: **PRIMERO:** Dejar sin valor ni efecto en su totalidad el numeral II del artículo 5 referido a Zona Geográfica y el artículo 7 referido a la tabla de viáticos dentro del país del Reglamento de Viáticos actual. **SEGUNDO:** Aprobar la reforma del numeral II del artículo 5 del Reglamento de Viáticos de la manera siguiente: **A) EN EL PAIS** ZONA I Gracias a Dios: Puerto Lempira, Brus Laguna. Islas de la Bahía: Guanaja, Roatán, Utila ZONA II Cabeceras departamentales, (excepto Roatán y Puerto Lempira); además de las ciudades de: El Progreso, Yoro; Tela, Atlántida; Puerto Cortés, Cortés; Danlí, El

Paraíso; Copán Ruinas; Copán; La Entrada, Copán; Olanchito, Yoro; Tocoa, Colón; Catacamas, Olancho; Siguatepeque, Comayagua .ZONA III Otros lugares del país **TERCERO**: Aprobar la reforma al artículo 7 de la tabla de asignación de viáticos y otros gastos de viaje dentro del país para el personal docente y administrativo de la UPNFM de la siguiente manera:

TABLA DE VIATICOS				
CATEGORIA:	**DENTRO DEL PAIS**			
ZONA 1				
	PERIODO CORTO		PERIODO LARGO	
	HOSPEDAJE	VIATICOS	HOSPEDAJE	VIATICOS
A	1200.00	600.00	1080.00	600.00
B	1100.00	540.00	990.00	540.00
C	1000.00	450.00	900.00	450.00
D	600.00	400.00	540.00	400.00
E	500.00	360.00	450.00	360.00
ZONA 2				
	PERIODO CORTO		**PERIODO LARGO**	
	HOSPEDAJE	VIATICOS	HOSPEDAJE	VIATICOS
A	950.00	600.00	855.00	600.00
B	800.00	540.00	720.00	540.00
C	700.00	450.00	675.00	450.00
D	510.00	360.00	460.00	360.00
E	450.00	360.00	405.00	360.00
ZON 3				
	PERIODO CORTO		**PERIODO LARGO**	
	HOSPEDAJE	VIATICOS	HOSPEDAJE	VIATICOS
A	650.00	450.00	585.00	450.00
B	525.00	390.00	470.00	390.00
C	450.00	330.00	400.00	330.00
D	380.00	300.00	340.00	300.00
E	350.00	240.00	315.00	240.00

CUARTO. Este acuerdo entrará en vigencia a partir de la fecha de su aprobación por el Consejo Superior Universitario. Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los 20 días del mes de abril del año 2010. **LEA AZUCENA CRUZ, MSc. PRESIDENTE IRIS MILAGRO ERAZO, MSc. SECRETARIA.**

ACUERDO Nº004 CSU-2010. El Consejo Superior Universitario de la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán" **CONSIDERANDO**: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán" en su artículo 9 inciso b establece que es atribución del Consejo Superior Universitario formular y aprobar las políticas y planes de desarrollo de la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán". **CONSIDERANDO**: Que un alto porcentaje de la docencia realizada en la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán" es atendido por personal cuyo servicio se paga bajo la denominación de Servicios Profesionales docentes por hora. **CONSIDERANDO**: Que el personal docente que labora bajo esta denominación no goza de ningún beneficio colateral y que el alto costo de la vida requiere de una remuneración acorde con el esfuerzo laboral que realizan estos docentes. **POR LO TANTO**: En uso de las facultades que la ley le confiere acuerda: **PRIMERO**: Aprobar la siguiente escala para pago del personal que labora en el Sistema Presencial y No Presencial de la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán", bajo la denominación "Servicios Profesionales por Hora"

CATEGORÍA A: L 250.00 para docentes con grado de Doctorado y con Formación Pedagógica para el nivel de Educación Superior **CATEGORÍA B: L 200.00** para docentes con grado de Maestría y con Formación Pedagógica del nivel de Educación Superior. **CATEGORÍA C (Transitoria): L 150.00** para los docentes con grado de Licenciatura y con Formación Pedagógica para el nivel de Educación Superior. **SEGUNDO:** El presente acuerdo entrará en vigencia a partir del II Periodo académico del 2010. Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinte días del mes de abril 2010. **LEA AZUCENA CRUZ MSc PRESIDENTE; IRIS MILAGRO ERAZO. MSc.SECRETARIA.**

ACUERDO CSU-005-2010 CONSIDERANDO Que el artículo 9 inciso a del Estatuto de la UPNFM señala como atribución del Consejo Superior Universitario "Definir la política universitaria conforme las leyes y reglamentos del nivel superior, y en su Artículo 9, Numeral F2, establece que es atribución del Consejo Superior Universitario: Aprobar las disposiciones internas que regulen el funcionamiento de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán**. CONSIDERANDO**: Que en el presupuesto institucional el Estado ha destinado un techo presupuestario para pago de alquileres de instalaciones físicas, y el monto no es suficiente para cumplir con todos los compromisos que tiene la institución para atender las demandas de la población estudiantil. **CONSIDERANDO:** Que la Sede de Comayagua funciona en un centro educativo privado y el costo del alquiler ha sido incrementado en un 100%, cantidad imposible de pagar por la universidad, considerando, el techo presupuestario y las condiciones financieras actuales del país. **CONSIDERANDO:** Que la Junta Directiva de estudiantes de dicha sede, en consenso con la comunidad estudiantil, decidieron realizar un aporte de L 20.00 (veinte lempiras exactos) por período académico para colaborar con el pago de alquiler de instalaciones físicas del instituto Liceo Jesús de Nazaret de esta ciudad. Esta aportación vendrá a facilitar el funcionamiento académico y administrativo del CUED en esa Sede**. CONSIDERANDO:** Que el Consejo Directivo aprobó en primera instancia el aporte de L20.00 que realizaran los estudiantes de la sede de Comayagua para el pago del alquiler del edificio mencionado **POR LO TANTO: En uso de las facultades que la ley le confiere, el Consejo Superior Universitario acuerda: PRIMERO:** Aprobar la cantidad de L 20.00 por periodo académico como aporte de los estudiantes del CUED en la Sede de Comayagua, como aporte para servicios complementarios, para sufragar parte de los costos de alquiler de las instalaciones físicas donde funciona dicha la Sede. El pago de este aporte se efectuará al momento de realizar la matricula a partir del I periodo 2010 y su aplicación estará vigente mientras la sede funcione en este local**. SEGUNDO** Instruir a la Tesorería General para que en coordinación con la Dirección de Tecnologías de Información defina una estrategia para el cobro de la cantidad mencionada. Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los 20 días del mes de Abril de 2010 **MSc LEA AZUCENA CRUZ C PRESIDENTE M.SC IRIS M. ERAZO T. SECRETARIA**

ACUERDO CSU 006 2010 El Consejo Superior Universitario de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán: Considerando: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional F.M, establece en su art. 83 que "El régimen académico de la Universidad es definido por el Consejo Directivo a propuesta de la Vicerrectoría Académica y de conformidad con las Normas del Nivel de Educación Superior" **CONSIDERANDO** Que el Reglamento de Régimen académico en el capítulo I, Artículo 82 establece que "la equivalencia de estudios se conferirá cuando los contenidos de una asignatura, modulo o taller o cualquier otra forma de organización del aprendizaje, tengan igual validez que sus correspondientes en los planes de estudio de la UPNFM y cuya vigencia esté dentro del rango establecido por la Universidad"**. CONSIDERANDO** Que el art. 85 del mismo reglamento establece que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, concederá

equivalencia de estudios, conforme lo establecido en cada Plan de Estudios, en las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior, y en el Estatuto de la UPNFM **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) como resultado del proceso de auto-evaluación y evaluación externa de los planes de estudio de pregrado y los planes de mejoramiento definidos, reformó sus planes de estudios, los cuales entraron en vigencia el primer Período del 2009**. CONSIDERANDO:** Que el Plan de Gestión y Evaluación Curricular de los Planes de Estudios de Pre-grado reformados, establece que los estudiantes tienen límite de tiempo para finalizar el plan de estudios 1994**. CONSIDERANDO:** Que los estudiantes estando matriculados en plan de estudios 1994 hicieron solicitud de equivalencia de asignaturas internas y externas y que estos mismo estudiantes que se trasladaron a los planes de estudio 2008, solicitan se les reconozcan estas asignaturas en el nuevo plan de estudios**. CONSIDERANDO:** Que en 2009 la Secretaria General y Registro realizaron el procedimiento de rectificación de dictamen de equivalencias con el objetivo de hacer el reconocimiento de las asignaturas, aprobadas por equivalencia en el plan 1994, para el plan de estudios 2008; dado que de acuerdo con el plan de gestión se consideró el año 2009 como un período de gracia para hacer los ajustes necesarios que facilitarán la transición, pero que dejó de hacerlo por no tener el sustento legal. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Tecnologías de la Información ha manifestado, que informáticamente se puede mantener el histórico y a la vez indicar el reconocimiento de las asignaturas en el plan 2008, que previamente fueron aprobadas por equivalencia para el plan 1994. Las asignaturas se identificarían como RQ (que significa Reconocimiento de Equivalencia)**.CONSIDERANDO:** Que el Consejo Académico en sesión del 02 de marzo del 2010, conoció y dictaminó a favor de la propuesta y recomendó elevarlo al Consejo Directivo para su aprobación **CONSIDERANDO** Que el Consejo Directivo conoció y aprobó el reconocimiento de las equivalencias otorgadas previamente. **POR LO TANTO EN USO DE SUS FACULTADES EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO ACUERDA: 1.** Reconocer en base al Art. 83 del Estatuto de la UPNFM y Art. 82 y 85 del Reglamento de Régimen Académico las asignaturas aprobadas por equivalencia para el plan 1994, en los planes de estudio 2008, bajo las siguientes condiciones: a) Que hayan sido cursadas en el rango de 8 años previos al reconocimiento de la equivalencia. b) Que este procedimiento tendrá una vigencia hasta el año 2012 2. Que el reconocimiento de estas equivalencias se realizará a través del procedimiento automático de "Rectificación de Equivalencias", y en el historial académico del estudiante se identificaran como RQ, que significa Reconocimiento de Equivalencias. 3. Que el estudiante presentará una solicitud ante el Departamento Académico en el que está inscrito, la cual será autorizada por el Secretario académico de dicho departamento y será enviada a Registro para proceder a realizar el procedimiento de Reconocimiento de Equivalencias. El presente acuerdo entrará en vigencia a partir de su aprobación por el Consejo Superior Universitario. Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los 20 días del mes de de abril del dos mil diez. **LEA AZUCENA CRUZ, MSc. Presidente IRIS MILAGRO ERAZO,**

ACUERDO No. 007 CSU - 2010 El Consejo Superior Universitario de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán **CONSIDERANDO:** Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán En el Capítulo II, Artículo 9, literal b establece como atribución de este Consejo Superior Universitario "Formular y aprobar planes de desarrollo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán **CONSIDERANDO:** Que el Reglamento General del Estatuto, en el artículo 71, inciso h) dice que es responsabilidad del Consejo de Servicios Administrativos "Analizar y Proponer ante los órganos de gobierno proyectos para la generación de fondos" **CONSIDERANDO** Que la Secretaria General recibe constantemente solicitudes de ceremonias anticipadas de graduación y de reposición de títulos. **CONSIDERANDO** Que la Universidad ha establecido como fechas oficiales de graduación el 20 de Julio y el 14 de diciembre de cada

año. **CONSIDERANDO** Que la reposición de títulos se realiza a través de los siguientes procedimientos: a) confirmación de documentos que se presentan, b) revisión del expediente elaborado en la fecha que se emitió el título; c) revisión de acta de graduación; d) revisión de folio y tomo con el cual se emitió el título por primera vez e) elaboración de resolución de reposición de titulo, f) llenado de título g) entrega del título**. CONSIDERANDO** Que tanto la ceremonia anticipada como la reposición de titulo requiere de tiempo, esfuerzo y materiales que sobrepasan los costos que pagan los egresados que lo solicitan. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Servicios Administrativos conoció de la situación de las ceremonias anticipadas de graduación y de la reposición de títulos, por lo tanto sometió a discusión la reforma al Plan de Arbitrios en los artículos 21 y 23 del mencionado Plan de arbitrios, y recomendó aprobar la reforma de la siguiente manera

Art 21 Debe leerse "La ceremonia anticipada de graduación tendrá una tasa de la siguiente manera:

1. Técnico Universitario L.1, 000.00 (un mil Lempiras)
2. Licenciatura L. 1,500.00 (un mil quinientos Lempiras)
3. Maestría L. 2,000.00 (dos mil Lempiras)
4. Doctorado L. 2,500.00 (dos mil quinientos Lempiras)

Articulo 23 debe leerse "por la reposición de títulos o diplomas se pagará una tasa de la siguiente manera:

1. Técnico universitario y Licenciatura L.1, 000.00 (un mil Lempiras)
2. Maestría L.1,500.00 (mil quinientos Lempiras)
3. Doctorado L. 2,000.00 (dos mil Lempiras)

CONSIDERANDO: Que el Consejo Directivo conoció y aprobó el dictamen del Consejo de Servicios Administrativos y lo elevó al Consejo Superior Universitario para su aprobación . POR TANTO EN USO DE SUS FACULTADES EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la reforma al plan de arbitrios de la siguiente manera: Art 21 Debe leerse "La ceremonia anticipada de graduación tendrá una tasa de la siguiente manera:

1. Técnico Universitario L.1, 000.00 (un mil Lempiras)
2. Licenciatura L.1, 500.00 (un mil quinientos Lempiras)
3. Maestría L. 2,000.00 (dos mil Lempiras)
4. Doctorado L. 2,500.00 (dos mil quinientos Lempiras)

Articulo 23 debe leerse "por la reposición de títulos o diplomas se pagará una tasa de la siguiente manera:

1. Técnico universitario y Licenciatura L.1, 000.00 (un mil Lempiras)
2. Maestría L.1, 500.00 (mil quinientos lempiras)
3. Doctorado L. 2,000.00 (dos mil Lempiras)

Segundo: El presente acuerdo entrará en vigencia a partir de su aprobación por el Consejo Superior Universitario. Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los 20 días del mes de abril de 2010**. MSc. Lea Azucena Cruz Presidente MSc Iris Milagro Erazo Tábora Secretaria.**

ACTA CSU 003- 2010

Reunido el Consejo Superior Universitario de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en sesión extraordinaria el día jueves 25 de mayo de 2010 en el Salón Ruth Lerner de Almea, en la ciudad de Tegucigalpa.

ACUERDO Nº008 CSU-2010 El Consejo Superior Universitario de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán: CONSIDERANDO: Que en la modalidad de educación a distancia existe un rezago de atención académica

debido a que los estudiantes por su condición de ser docentes en servicio, la carga académica que pueden tomar en cada período es limitada, lo que impide que se gradúen en el tiempo establecido en los planes de estudio. **CONSIDERANDO:** Que los **Cursos Financiados** constituyen una estrategia de diversificación de la oferta académica de la universidad; enmarcados en el Plan de Gestión y Evaluación Curricular, que se diseña en el marco de la reforma académica de 2008, los cuales responden a la solicitud de los estudiantes de este sistema. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo Directivo aprobó en primera instancia las regulaciones de clases financiadas para estudiantes del CUED que cursan asignaturas del Plan 1994 y otros planes de estudios ejecutados por Programas Especiales. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 21, inciso o) del Reglamento del Estatuto de la UPNFM señala que es atribución del Consejo Superior Universitario "Conocer y aprobar las propuestas que el Consejo Directivo presente ante el Consejo Superior Universitario". **POR LO TANTO:** En uso de las facultades que la Ley le confiere acuerda: **PRIMERO:** Aprobar las "**REGULACIONES DE CLASES FINANCIADAS**" , exclusivamente para estudiantes del Centro Universitario de Educación a Distancia que cursan asignatura del Plan 1994, y otros planes ejecutados por los programas especiales, conforme al documento adjunto que forma parte de este acuerdo. **SEGUNDO:** Asumir estas regulaciones como una medida transitoria, que tendrá aplicación hasta el año 2012, año en el que se realizará una evaluación de los avances de los estudiantes y el desempeño docente. Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio de Distrito Central, a los veinticinco días del mes de mayo del año dos mil diez. **MSc. LEA AZUCENA CRUZ** Presidente; **MSc. IRIS ERAZO TABORA** Secretaria.

ACUERDO Nº009 CSU-2010 El Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán. **CONSIDERANDO**: Que según el Artículo 9, inciso "a" del Estatuto de la Universidad, es atribución del Consejo Superior Universitario: definir la política universitaria conforme a las leyes y reglamentos del Nivel Superior. **CONSIDERANDO** Que según el Art. 101 del Reglamento de Régimen Académico las asignaturas por tutoría se impartirán en casos especiales y serán objeto de un proceso sistemático, documentado por el profesor asignado mediante el portafolio del docente y del alumno. **CONSIDERANDO**: Que la UPNFM dentro de las estrategias metodológicas en la ejecución del Plan de Gestión y Evaluación Académica Curricular de los Planes de Estudio de Pre-grado, está implementando mecanismos que permitan una eficiente administración de los planes de estudio 1994. **CONSIDERANDO:** Que se requiere ampliar las disposiciones que regulen la oferta académica de cursos, bajo la modalidad de tutorías, que garantice una atención más eficaz, de forma que los estudiantes puedan culminar sus estudios en los tiempos que establece el plan. **CONSIDERANDO**: Que el artículo 21, inciso o) del Reglamento del Estatuto de la UPNFM señala que es atribución del Consejo Superior Universitario "Conocer y aprobar las propuestas que el Consejo Directivo presente ante el Consejo Superior Universitario". **CONSIDERANDO**: Que el Consejo Directivo aprobó en primera instancia las disposiciones para atención académica de asignaturas por tutorías y acordó elevarlas al Consejo Superior Universitario para su aprobación. **POR TANTO: En usos de las facultades que la ley le confiere acuerda**: **PRIMERO:** Aprobar las "**DISPOSICIONES PARA ATENCIÓN ACADÉMICA DE ASIGNATURAS POR TUTORÍAS PARA LA MODALIDAD PRESENCIAL DE LOS PLANES DE ESTUDIO 1994**", cuyo documento contextual forma parte de este acuerdo. **SEGUNDO:** El presente acuerdo es vigente a partir del Segundo Período del 2010. Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los veinticinco días del mes de mayo del dos mil diez. **LEA AZUCENA CRUZ, MSc.** Presidenta; **IRIS MILAGRO ERAZO, MSc.** Secretaria.

ACUERDO Nº0011-CSU-2010 El Consejo Superior Universitario de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán**: CONSIDERANDO**: Que conforme a lo

establecido en el artículo 9, inciso J, del Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, es atribución del Consejo Superior Universitario de la UPNFM, aceptar las herencias y legados o donaciones que se hagan de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán. **CONSIDERANDO**: Que el Magister Freddy Hernández, es propietario de un cuadro pintado en técnica mixta, con un valor de $ 1.000.00 (un mil dólares), cuyo autor es Marvin Martín Corrales, ha decidido donarlo a la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, para ser expuesto en la **Biblioteca del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula. POR LO TANTO**: En uso de las facultades que la ley le confiere acuerda: **PRIMERO**: Aceptar la donación del Lic. Fredy Hernández del cuadro pintado con técnica mixta del Autor **Marvin Martínez Corrales,** asignado **a** la Biblioteca del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula, bajo la responsabilidad de la Dirección del CURSPS y el cual será registrado en los activos de la universidad. **SEGUNDO**: Este Consejo a través de la Secretaria General enviará nota de agradecimiento al Magister Hernández. El presente acuerdo entrará en vigencia a partir de su aprobación por este Consejo Superior Universitario. Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinticinco días del mes de mayo del dos mil diez. M.c **LEA AZUCENA CRUZ CRUZ PRESIDENTE** MSc **IRIS MILAGRO ERAZO TABORA. SECRETARIA.**

ACUERDO Nº0012 CSU-2010 El Consejo Superior Universitario de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán**: CONSIDERANDO**: Que conforme a lo establecido en el artículo 9, inciso J, del Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, es atribución del Consejo Superior Universitario de la UPNFM ¨Aceptar las herencias y legados o donaciones que se hagan a la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán¨. **CONSIDERANDO**: Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán fue sede de los III Juegos Deportivos Universitarios Centroamericanos, que se celebraron en el mes de abril del año 2010. **CONSIDERANDO**: Que producto de las gestiones realizadas por el Comité Organizador de estos juegos se recibió como donación lo siguiente: 1**.) CELTEL L.100, 000.00 2.) CACESPROL L.30, 000.00 3.) CONDEPAH L. 8,000.00 Para hacer un Total en Lempiras la cantidad de L.138,000.00 4.) BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA –BCIE $ 7,000.00 5.) EMBAJADA DE LA REPUBLICA DE CHINA (TAIWÁN) $ 2,000.00 6.) EMBAJADA DE SUDÁFRICA EN MEXICO $ 11,167.00 Para hacer un Total en Dólares la cantidad de $ 20,167.00 POR LO TANTO**: En uso de las facultades que la ley le confiere acuerda: **PRIMERO**: Aceptar la donación por un valor de L. 138,000.00 y $ 20,167.00 de los patrocinadores de los III Juegos Deportivos Universitarios Centroamericanos JUDUCA UPNFM 2010. **SEGUNDO:** Avalar el depósito de estos valores en la Tesorería General de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán. **TERCERO:** Autorizar el uso de dichos fondos para el desarrollo de los Juegos Deportivos Universitarios. Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinticinco días del mes de mayo del dos mil diez. M.c **LEA AZUCENA CRUZ CRUZ PRESIDENTA** MSc **IRIS MILAGRO ERAZO TABORA. SECRETARIA**

ACTA CSU 004- 2010

Reunido el Consejo Superior Universitario de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en sesión extraordinaria el día viernes 25 de junio de 2010 en el Salón Ruth Lerner de Almea, en la ciudad de Tegucigalpa

ACUERDO CSU-Nº0012-2010 El Consejo Superior Universitario de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán**: CONSIDERANDO:** Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional F.M, en el Título II, Capítulo II, Artículo 9, inciso f5 establece "que son atribuciones del Consejo Superior Universitario la aprobación del Calendario Universitario con base en la propuesta que remite el Consejo Directivo". **CONSIDERANDO** Que en el Artículo 21, inciso o) del Reglamento del

Estatuto, se establece como atribuciones del Consejo Superior Universitario aprobar las propuestas que el Consejo Directivo presente. **CONSIDERANDO:** Que hasta el I periodo del año 2006 la universidad funcionó académicamente con dos periodos de quince semanas y un intensivo de nueve semanas. **CONSIDERANDO:** Que el Centro Universitario Regional de San Pedro Sula presentó ante las autoridades una iniciativa de desarrollar tres periodos académicos de trece semanas cada uno con el fin de mejorar la eficiencia terminal de los estudiantes matriculados en la UPNFM, **CONSIDERANDO:** Que en sesión de Consejo Superior Universitario Acta 197 CSU-2006, de fecha 12 de mayo de 2006, en el punto tres se discute el tema de la incorporación de tres periodos académicos de trece semanas cada uno en el Centro Universitario Regional de San Pedro Sula. **CONSIDERANDO:** Que en esta sesión se acuerda: Primero "Aprobar la organización de periodos académicos de trece semanas para el II y III periodo de 2006 para el Centro Universitario Regional de San Pedro Sula, solicitando a las autoridades del centro en coordinación con la Dirección de Investigación y la Dirección de Planificación, sistematizar la experiencia a través del monitoreo y evaluación del mismo, para que al finalizar el segundo periodo, estas unidades presenten un informe a este Consejo Superior Universitario que sirva de sustento a la implementación de los tres periodos académicos a nivel nacional en la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán. **CONSIDERANDO** Que con el fin de analizar la iniciativa desarrollada en el Centro Regional de San Pedro Sula, se realizaron talleres con docentes, estudiantes, directivas de carreras, directorio estudiantil, Jefes y Secretarios de Departamento, en los cuales se llegó a las conclusiones siguientes: a); Iniciar el próximo año los tres periodos académicos regulares iguales; b) que este acuerdo deberá estar aprobada por Consejo Superior Universitario; c) Modificar el calendario académico; d) planificar un próximo taller para socializar la propuesta académica 2007. **CONSIDERANDO:** Que producto del acuerdo y los talleres , se hicieron reuniones de trabajo de la Vicerrectoría Académica con Facultades, las unidades de Currículo, Planificación e Investigación, donde se validó y se recomendó la implementación de los tres periodos académicos de trece semanas para la universidad a nivel nacional en todos sus programas y modalidades. **CONSIDERANDO:** Que en el año 2006, el Consejo Académico, discutió y acordó la implementación de los tres periodos iguales de trece semanas cada uno, a partir del años 2007 en la universidad a nivel nacional en todos sus programas y modalidades, tomando como referencia el acuerdo No 008 CSU-2006, que aprueba esta organización académica para CURSPS. **CONSIDERANDO** No obstante que a la fecha no se ha formalizado la aprobación de este acuerdo en el Consejo Directivo y Consejo Superior Universitario, los tres periodos académicos iguales de trece semanas, es la modalidad académica organizativa, que desde 2007 a la fecha se viene trabajando. **POR LO TANTO EN USO DE SUS FACULTADES EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO ACUERDA: 1.** Aprobar oficialmente tres períodos académicos de trece semanas para la universidad a nivel nacional en todos sus programas y modalidades, implementados desde 2007. **Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los 25 días del mes junio del dos mil diez. MSc. LEA AZUCENA CRUZ, Presidente, MSc. IRIS MILAGRO ERAZO, Secretaria**

ACUERDO CSU Nº0013 2010 El Consejo Superior Universitario de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, **CONSIDERANDO:** Que varias de las autoridades de la UPNFM han culminado los periodos para los cuales fueron electos, como es el caso de las autoridades del Centro de Investigación e Innovación Educativa, el Director del Instituto de Investigación Educativas y el Director Ejecutivo de la FUNDAUPN. **CONSIDERANDO:** Que en función de una mejor administración y un seguimiento a los planes estratégicos de estas unidades, es interés de las autoridades que los cargos directivos inicien sus períodos al mismo tiempo que el equipo de rectoría. **CONSIDERANDO:** Que según el artículo 9 inciso a) del Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, es

atribución del Consejo Superior Universitario "definir la política universitaria conforme las leyes y reglamentos del Nivel Superior. **CONSIDERANDO:** Que según el Artículo 21 del Reglamento del Estatuto son atribuciones del Consejo Superior Universitario "definir la políticas de la UPNFM en materia de docencia, investigación y extensión, que será la base de sustentación para los planes que en tal materia elaborarán la Rectoría, la Vicerrectoría Académica, la Vicerrectoría de Investigación y Posgrado y la Vicerrectoría de Educación a Distancia. **POR TANTO EN USO DE SUS FACULTADES EL CONSEJO SUPERIOR ACUERDA: 1**. Dar continuidad en los cargos de las siguientes unidades de la forma siguiente 1. En el Centro de Investigación e Innovación Educativas a la Magíster, Elma Barahona Henry para Directora, Magíster Diego Alexi Suazo Sub –Director, y la Licenciada, Adriana Aguilera Perdomo Secretaria, para el periodo comprendido del 1 de febrero del año 2010 al 30 de junio del año 2011. 2. En el Instituto de Investigación y Evaluación Educativas, al Magíster Ramón Ulises Salgado Peña, como Director del Instituto para el periodo comprendido del 1 de agosto de 2010 al 30 de junio del año 2011. 3. En la FUNDAUPN, al Licenciado Dagoberto Martínez, como Director en el periodo comprendido del 01 de Julio 2010 al 30 de junio 2011, fecha en que finalizan sus funciones las actuales autoridades superiores de la UPNFM. Dado en la ciudad de Tegucigalpa, a los veinte y cinco días del mes de junio del año dos mil diez. MSc Lea Azucena Cruz Cruz,. Presidente, MSc Iris Milagro Erazo Tábora**,** Secretaria.

ACUERDO Nº-0014 CSU-2010 El Consejo Superior Universitario de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, **CONSIDERANDO**: Que la iniciativa encaminada a nominar las promociones académicas anuales de la UPNFM se estableció, desde su inicio y como un requisito ineludible, del homenajeado o la homenajeada es haber realizado un aporte para el desarrollo y trascendencia institucional desde su creación en 1956 como Escuela Superior del Profesorado; **CONSIDERANDO**: Que en aquel centro de estudios, antecedente académico de la UPNFM, sobresalieron varias y varios docentes en distintas áreas del conocimiento**;** **CONSIDERANDO**: Que Sofía Mabel Torres Molinero es una de esas profesionales, egresada de la primera promoción, que después de tres años de su graduación, laboró exclusivamente en esta institución. **CONSIDERANDO** Que Sofía Mabel Torres Molinero, se desempeñó en diversos cargos: catedrática de Ciencias de la Educación, Consejera del Instituto Nocturno Anexo (INA), en el año de su fundación; Sub Directora y Directora de la Escuela Superior del Profesorado, Directora de Planificación y Cooperación Externa en la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán. **CONSIDERANDO:** Que, en el desempeño de los diversos cargos que ostentó evidenció su profesionalismo, calidad humana, vocación docente y un compromiso con la transformación de la educación nacional, particularmente en la trasformación de la Escuela Superior del Profesorado, en la actual Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán. **CONSIDERANDO:** Que Sofía Mabel Torres Molinero, se retiró de la actividad docente, dejando en la Universidad la huella de un trabajo académico de calidad, caracterizado por su rectitud, honestidad, integridad, desempeñándose con una mística profesional y un espíritu crítico, de aporte significativo al desarrollo de la Escuela Superior del Profesorado y de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, hechos que la ubican como una mentora, sin lugar a dudas, para todos y todas los que tuvieron la oportunidad de compartir con ella en el aula de clase y en otros ambientes de la institución. **POR TANTO, EN EL USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CORRESPONDEN DE CONFORMIDAD CON LA LEY, ESTE CONSEJO ACUERDA: PRIMERO**: Aprobar el nombre de **"PROFESORA SOFIA MABEL TORRES MOLINERO"** para denotar todas las promociones académicas de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán durante el año 2010. **SEGUNDO**: Comunicar a la **PROFESORA SOFIA MABEL TORRES MOLINERO**, de tal distinción, para que acompañe a las autoridades en los actos de graduación. **TERCERO:** El presente acuerdo tendrá vigencia desde la fecha de su aprobación

por este Consejo Superior Universitario. Dado en la ciudad de Tegucigalpa, a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil diez. MSc. Lea Azucena Cruz Cruz, Presidente. MSc. Iris Milagro Erazo Tábora, Secretaria.

ACUERDO Nº0015-CSU 2010 El Consejo Superior Universitario de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán**, CONSIDERANDO:** Que este centro de estudios superiores creó, años atrás, el ***Premio de Periodismo Cultural "Guillermo Castellanos Enamorado***, como un medio idóneo para reconocer la sostenida y consistente labor individual o colectiva en beneficio de la divulgación, estímulo y desarrollo del patrimonio artístico, histórico y antropológico de Honduras a través de los medios de comunicación social de nuestro país; **CONSIDERANDO:** Que el galardón nació en el contexto y las mejores intenciones de Francisco Morazán, prócer cuyo nombre ostentamos como universidad, quien trajo a su ciudad natal una imprenta, comprada con su peculio personal, en la cual apareció el primer periódico nacional: **La gaceta del gobierno**, el 25 de mayo de 1830; **CONSIDERANDO:** Que el nombre de la presea rinde homenaje a un periodista de grata recordación como tal, Don Guillermo Castellanos Enamorado, siempre empecinado en informar acerca de actividades más allá de la noticia coyuntural y pasajera, en reportar los ajetreos de la literatura, la pintura y el arte escénico entre otros. **CONSIDERANDO:** Que durante todo un decenio y desde el año 2000, Don **ARTURO SOSA** ha combinado su trabajo como publicista, consultor financiero y editorial, catedrático universitario y productor de eventos especiales con un afán excepcional como promotor cultural, particularmente en sus síntesis e imágenes de "Rincones de Honduras", "Ruta 504", "Crónicas de una ciudad", "Exploradores", para el caso, publicadas regularmente en distintos espacios de la prensa nacional y las revistas especializadas; **CONSIDERANDO:** Que, por lo dicho, una personalidad como la reseñada satisface plenamente el perfil y expectativas del Premio mencionado y que, de conformidad con el Estatuto de la UPNFM, corresponde a este Consejo Directivo elevar ante el Honorable Consejo Superior Universitario distinciones como éstas, **POR TANTO, EN FUNCIÓN DE SUS ATRIBUCIONES, ACUERDA: Primero:** Aprobar que el ***Premio de Periodismo Cultural "Guillermo Castellanos Enamorado" 2010***, sea otorgado a Don Arturo Sosa. **Segundo:** Hacer del conocimiento al homenajeado del galardón y realizar una ceremonia pública para ese fin**. Tercero:** El presente acuerdo tendrá vigencia desde la fecha de su aprobación por este Consejo Superior Universitario. Dado en la ciudad de Tegucigalpa, a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil diez. **, MSc. Lea Azucena Cruz Cruz, Presidenta, MSc. Iris Milagro Erazo Tábora, Secretaria.**

ACUERDO CSU Nº 0016-El Consejo Superior Universitario de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán CONSIDERANDO: Que La Secretaría Técnica de Planificación y Cooperación Externa (SEPLAN) ha emitido directrices para el Alineamiento del POA-Presupuesto 2011 a la Visión de País y Plan de Nación 2010-2014, las cuales deberán ser incorporadas al POA Presupuesto de la UPNFM **CONSIDERANDO:** Que las Normas de Ejecución Presupuestaría de Recursos y Gastos del Ejercicio Fiscal 2010, establece que "Toda modificación que se realice al Presupuesto de Recursos y Gastos de las Instituciones Descentralizadas debe ser aprobado por la autoridad competente de dicha institución; **CONSIDERANDO:** Que según el artículo 9 inciso f2 del Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, es atribución del Consejo Superior Universitario de la UPNFM, aprobar las disposiciones internas que regulen el funcionamiento de la misma. **POR TANTO EN USO DE SUS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar la modificación de metas al POA Presupuesto 2010 de la UPNFM de la siguiente manera: **Meta 1:** Formar a nivel superior a los docentes, técnicos y administrativos que el sistema educativo nacional requiere. Agregar el producto: **1.3** Atendida población estudiantil matriculada, en diferentes servicios ofrecidos por todas las unidades y por la Dirección de Servicios Estudiantiles. **Meta**

3: Desarrollar la investigación científica tecnológica y humanitaria en todas las áreas de formación de la Universidad. Agregar los productos: **3.4** Diseñado el Plan General de Investigación, Desarrollo Humanístico, Tecnológico y de Innovación. **3.5** Desarrollados eventos para promover la investigación (cátedras, foros, seminarios, simposios, congresos y coloquios nacionales e internacionales) **3.6** Fortalecidas las acciones del Observatorio de la Realidad Educativa Nacional del Instituto de Investigación y Evaluación Educativa. **Meta 4:** Vincular las funciones institucionales con entidades extranjeras y nacionales que persigan los mismos objetivos Agregar el producto: 4.4 Realizados intercambios académicos, artísticos, culturales y deportivos con instituciones nacionales e internacionales. (Asesorías, participación en festivales, eventos deportivos etc.) **Meta 7:** Mantener la excelencia académica mediante una eficiente contratación, actualización, formación y evaluación del personal académico y administrativo. Eliminar los productos: **7.1** Incrementado el número de docentes con nivel de postgrado. **7.2** Incorporados docentes a programas de postgrado. **7.5** Diseñado el plan de capacitación sobre Formación Gerencial para docentes- administrativos y personal administrativo. Eliminar los productos 7.1 y 7.2 debido a la imposibilidad de predecir con precisión la cantidad de docentes que adquieren su grado de postgrado o que se incorporan al mismo por lo que la ejecución de estos productos siempre presentan dificultad para las unidades académicas. En cuanto al producto 7.5, se considera que el diseño del plan es una etapa del producto 7.4 referido a la capacitación del personal. **Meta 8:** Contribuir al mejoramiento de la calidad educativa nacional mediante la investigación e innovación de modelos educativos para el nivel pre básico, básico y medio. Agregar el producto: 8.8 Ejecutado el proyecto de reforma curricular en el CIIE. **Meta 10:** Fortalecer la regionalización de los servicios de la universidad para mejorar la eficiencia institucional. Cambia el producto **10.1** Seguimiento y control a los centros regionales. Por los productos: **10.1** Seguimiento y control al centro regional de San Pedro Sula, y **10.2** Seguimiento y control al centro regional de La Ceiba. Agregar el producto: **10.3** Ejecutado el plan de Formación y Profesionalización de Docentes en La Mosquitia. **Meta 12:** Fortalecer la gestión académica y administrativa del CUED. Agregar el producto **12.4** Seguimiento y control a las sedes y sub-sedes del CUED. **Meta 16:** Consolidar el sistema de información y gestión académica y administrativa de la universidad. Eliminar los productos: **16.6** Elaborada propuesta de reestructuración del Departamento de Archivo. **16.8** Organizado y funcionando el Consejo de Tecnologías de la Información. **SEGUNDO:** Autorizar al Departamento de Presupuesto para que realice las modificaciones correspondientes en el presupuesto de Recursos y Gastos del ejercicio Fiscal 2010 de la UPNFM en función del techo presupuestario aprobado. **TERCERO:** El presente acuerdo entrará en vigencia a partir de su aprobación por el Consejo Superior Universitario Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil diez. MSc. Lea Azucena Cruz Presidenta. MSc. Iris Milagro Erazo Secretaria General**.**

ACTA CSU 005- 2010

Reunido el Consejo Superior Universitario de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en sesión extraordinaria el día miércoles 04 de agosto de 2010 en el Salón Ruth Lerner de Almea, en la ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central, para celebrar la sesión convocada para las 8:30 a.m.

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN ACUERDO No.0017-CSU-2010 El Consejo Superior Universitario de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán**:** ***CONSIDERANDO*** Que el Artículo 9 inciso i establece que es atribución del Consejo Superior Universitario conocer y aprobar las iniciativas del Consejo Directivo sobre la creación, fusión, o reformas a Facultades, Carreras, Centros Universitarios, programas y Proyectos especiales. **CONSIDERANDO** Que la demanda de acceso a la formación docente de nivel superior es creciente en las diferentes regiones del país donde funciona la

Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, a través de las sedes y sub-sedes del Centro Universitario de Educación a Distancia (CUED). **CONSIDERANDO** Que el Plan de Gestión y Evaluación Académica Curricular de los Planes de Estudio de pregrado, establece que los estudiantes tienen como límite de tiempo, finalizar el Plan de Estudios 1994 hasta el año 2012. **CONSIDERANDO** Que es necesario que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) implemente estrategias académicas que faciliten el desgaste del Plan de Estudios 1994, para hacer efectivo lo plasmado en el Plan de Gestión y Evaluación Académica Curricular en lo relativo a la finalización del plan antes mencionado. **CONSIDERANDO**: Que el Consejo Directivo, conoció y aprobó la propuesta de matrícula simultánea entre las Sedes del CUED. CONSIDERANDO Que se hace necesario desarrollar una estrategia de atención a los estudiantes del sistema presencial que se encuentren en el plan de estudios 1994 **POR TANTO EN USO DE SUS FACULTADES EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO ACUERDA**: 1. Autorizar la modificación del Artículo 12 del Reglamento del Régimen Académico, en lo referido a matrícula simultánea en más de una sede; el cual deberá leerse "los alumnos inscritos en la universidad, no podrán matricularse simultáneamente en más de un centro, sede, modalidad, carrera o programa de estudio ofrecido por la institución o por otras universidades, tal como lo estipulan las Normas de Educación Superior". Se exceptúan de esta normativa los estudiantes matriculados en CUED quienes podrán matricularse en más de una sede. 2. Dar por aprobada la "Matrícula Simultánea" entre las Sedes del CUED, para que sea aplicada a partir del III Período Académico del año en curso, como una medida transitoria que tendrá vigencia hasta el III Período Académico del año 2012, exclusivamente para los estudiantes que se encuentran matriculados en el plan de estudios 1994. 3. Autorizar al sistema presencial para que organice la oferta sistemática de cursos de fines de semana y el desarrollo de cursos virtuales. 4. Este acuerdo entrara en vigencia a partir del III periodo del año académico 2010 Dado en Tegucigalpa Municipio del Distrito Central, a los cuatro días del mes de agosto de dos mil diez. **MSc. LEA AZUCENA CRUZ,** Presidente. **MSc IRIS MILAGRO ERAZO,** Secretaria**.**

ACUERDO CSU No. 0018 2010 El Consejo Superior Universitario de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán: **CONSIDERANDO:** Que según el Articulo 9 Inciso f2 del Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, es atribución del Consejo Superior Universitario de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, aprobar las disposiciones internas que regulen el funcionamiento de la misma **CONSIDERANDO:** Que un alto porcentaje de la docencia realizada en las dos modalidades de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán es atendida por personal docente cuyo servicio se paga bajo la modalidad de Servicios Profesionales Docentes por Hora Clase. **CONSIDERANDO**: Que en el Segundo Período Académico del año 2010, se produjo un incremento en la demanda de servicios académicos producto de una población estudiantil mayor, lo que obliga a la contratación de personal docente adicional. **CONSIDERANDO:** Que en fecha 20 de abril este Consejo aprobó mediante Acta N° 002—CSU-2010 el Acuerdo N° 004 CSU-2010 en el que se establece la nueva escala para pago de personal que labora en el Sistema Presencial y no presencial de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, bajo la denominación "Servicios Profesionales por Hora" las Categoría A, B, C y la D (Transitoria). **CONSIDERANDO** Que en varias unidades académicas, no se tuvo el conocimiento a tiempo sobre las disposiciones arriba mencionadas, que se refieren a la contratación de personal docente , solo si cumple con los requisitos establecidos; lo que produjo que se contratara personal sin los requisitos establecidos. **CONSIDERANDO** Que en el país existe un limitado número de docentes calificado y con los requisitos establecidos por la universidad. **POR TANTO EN USO DE SUS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar únicamente para el año 2010 el pagó siguiente: L 100.00 la Hora Clase a docentes que se ubican en la categoría D (Transitoria) porque aun

no acreditan la Formación Pedagógica del Nivel Superior, pero tienen el Grado de Licenciatura incorporado a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). **SEGUNDO**: El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de su aprobación por el Consejo Superior Universitario. Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil diez. **MSc. LEA AZUCENA CRUZ C.** Presidente, **MSc. IRIS MILAGRO ERAZO** Secretaria General.

ACTA CSU 006- 2010

Reunido el Consejo Superior Universitario de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en sesión extraordinaria el día miércoles 01 de Septiembre de 2010 en el Salón Ruth Lerner de Almea, en la ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central

Acuerdo No 0019 EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN: CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán en el Capítulo II, Artículo 6, literal a, establece como uno de los objetivos de la Institución formar y perfeccionar a nivel superior los cuadros docentes, técnicos y administrativos que la educación nacional requiere. **CONSIDERANDO** Que el plan de estudios de la carrera de Maestría en Educación para la Gestión Administrativa y Financiera, se ajusta a todos los lineamientos y requisitos exigidos por nuestra Universidad y por el Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO**: Que el Consejo Directivo aprobó en primera instancia el plan de estudio de la Maestría en Educación para la Gestión Administrativa y Financiera**. POR TANTO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE 1. ACUERDA**: Aprobar el Plan de estudios de la Maestría en Educación para la Gestión Administrativa y Financiera y elevarlo al Consejo de Educación Superior para su discusión y aprobación definitiva. Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central al primer día del mes de septiembre del dos mil diez. Magíster **Lea Azucena Cruz,** Presidenta, Magíster **Iris Milagro Erazo,** Secretaria.

ACUERDO CSU Nº 0020 -2010.- El Consejo Superior Universitario de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán**: EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN: CONSIDERANDO***:* Que la educación virtual es un factor para democratizar la educación, teniendo como propósito el desarrollo social a través de la innovación educativa al ritmo del avance de la tecnología de la información y la comunicación para el logro de competencias desde una perspectiva de equidad, calidad y cobertura con proyección nacional e internacional. **CONSIDERANDO:** Que es de urgente necesidad crear el programa de Educación Virtual en la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, para atender necesidades académicas y administrativas en las modalidades de educación presencial y a distancia, y para brindar a los estudiantes una educación acorde con los avances científicos, tecnológicos y humanísticos actuales. **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 9, inciso i) del Estatuto establece que es atribución del Consejo Superior Universitario : Conocer y aprobar de las iniciativas del Consejo Directivo sobre la creación, fusión o reformas a Facultades, Carreras, Centros Universitarios Programas y Proyectos Especiales y proponerlos oportunamente al Consejo de Educación Superior para su aprobación. **CONSIDERANDO** Que el Consejo Directivo conoció y aprobó en primera instancia el Programa de Educación Virtual para la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán. **POR LO TANTO EN USO DE SUS FACULTADES EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO ACUERDA: 1.** Aprobar el documento marco del Programa de Educación Virtual en la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM), para posteriormente establecer las etapas de desarrollo de la misma, las que serán aprobadas por este Consejo. 2. Asegurar los recursos financieros, humanos y técnicos para que el programa de educación virtual se desarrolle eficientemente y

lograr así las metas propuestas en el programa.3. Este acuerdo entrará en vigencia a partir del III periodo del año en curso, con el desarrollo de cursos bajo esta modalidad. Tegucigalpa Municipio del Distrito Central, al primer día del mes de septiembre del dos mil diez. **MSc Lea Azucena Cruz, Presidente, MSc Iris Milagro Erazo, Secretaria.**

ACUERDO CSU Nº 0021 2010.- El Consejo Superior Universitario de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán**: CONSIDERANDO:** Que según acuerdo CSU Nº 26 de fecha veinticuatro de Noviembre del año 2006, se creó el Instituto de Investigación y Evaluación Educativas (INIIED) y su estructura organizativa bajo la figura de un instituto dependiente de la Vice Rectoría de Investigación y Postgrado. **CONSIDERANDO** Que el INIIED se creó con el objetivo de contribuir al desarrollo de la investigación científica en todos los campos del conocimiento y en particular investigar la realidad educativa nacional, aplicar y difundir los resultados. **CONSIDERANDO:** Que producto de la experiencia y tomando en cuenta una serie de demandas de instituciones privadas y estatales para que el Instituto realice investigación en el ámbito social en general, se hace necesario reformar el acuerdo de creación del Instituto. **CONSIDERANDO:** Que el Estatuto de la UPNFM en su Artículo 9, inciso g) establece que es atribución del Consejo Superior Universitario aprobar modificaciones en la denominación de las facultades, Centros Universitario, Departamentos, Direcciones Técnicas, Unidades de Asesoría y otras dependencias cuando se considere necesario. **POR TANTO EN USO DE SUS FACULTADES, ACUERDA: 1.-** Modificar a partir de esta fecha la denominación del Instituto de Investigación y Evaluación Educativas, por el de Instituto de Investigación y Evaluación Educativas y Sociales, y se identificará por las siglas (INIEES). Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a un día del mes de septiembre de 2010. **MSc. LEA AZUCENA CRUZ CRUZ, PRESIDENTE, MSc. Iris Milagro Erazo Tábora SECRETARIA.**

ACTA CSU 007- 2010

Reunido el Consejo Superior Universitario de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en sesión extraordinaria el día Jueves 09 de Septiembre de 2010 en el Salón Ruth Lerner de Almea, en la ciudad de Tegucigalpa Municipio.

ACUERDO CSU Nº 0022 El Consejo Superior Universitario de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán: **CONSIDERANDO**: Que es objetivo de la UPNFM contribuir al desarrollo de la investigación científica en todos los campos del conocimiento y en particular investigar la realidad educativa nacional, difundir y aplicar los resultados; **CONSIDERANDO:** Que la UPNFM está sentando las bases en consonancia con la Visión de País y el Plan de Nación del Gobierno Central, para lograr a mediados de la segunda década del siglo XXI una institución cuyo cuerpo docente de dirección estará formado para realizar investigación sólida de reconocimiento nacional y regional, haber establecido grupos interdisciplinarios e interinstitucionales de investigación, instrumentar las innovaciones tecnológicas y fomentar la cultura de investigación en la educación básica, el pregrado y postgrado; **CONSIDERANDO**: Que la UPNFM está sentando las bases instrumentales, normativas y de gestión que permitan la consolidación de la investigación en todas las áreas del conocimiento, y constituirse en el futuro en una institución reconocida , pro su liderazgo en investigación educativa, tanto en el ámbito nacional y regional bajo una estructura consolidada; **CONSIDERANDO**: Que las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior en su Artículo 33 le confieren a la UPNFM la potestad de organizar la investigación según sus necesidades, y el Estatuto de la Universidad en su Art. 6 inciso c, establece como objetivo institucional: contribuir al desarrollo de la investigación científica en todos los campos del conocimiento, y en particular investigar la realidad educativa nacional y difundir y aplicar los resultados; **CONSIDERANDO**: Que la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado ha venido impulsando el diseño y estructuración de

una normativa que regule toda la actividad investigativa de las unidades académicas y administrativas que hacen o dirigen procesos de investigación; **CONSIDERANDO**: Que el Estatuto de la UPNFM en su Artículo 9, inciso g) establece que es atribución del Consejo Superior Universitario aprobar normativas o reglamentos o modificaciones y enmiendas en los mismos, cuando se considere necesario; **CONSIDERANDO:** Que el Consejo Directivo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán aprobó en primera instancia en su sesión extraordinaria del día jueves 18 de marzo de 2010, la propuesta de Reglamento del Sistema de Investigación Universitario (SIU-UPN); **POR TANTO EN USO DE SUS FACULTADES, ACUERDA**: 1.-Aprobar el Reglamento del Sistema de Investigación Universitario (SIU-UPN), instrumento que regula la actividad de investigación educativa, humanística, científica y tecnológica de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, su estructura de organización y funcionamiento, bajo la responsabilidad de ejecución de la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado. 2.- El presente acuerdo entrará en vigencia a partir de la fecha de aprobación por el Consejo Superior Universitario. Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los nueve días del mes de septiembre del año 2010. MSc. LEA AZUCENA CRUZ CRUZ Presidente, MSC. IRIS MILAGRO ERAZO Secretaria

ACUERDO Nº 0023 CSU-2010 El Consejo Superior Universitario de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, **CONSIDERANDO**: Que el Estatuto de la UPNFM en su Artículo 9 inciso k, le confiere a este Consejo la potestad de aprobar el otorgamiento de premios y distinciones; **CONSIDERANDO**: Que el Consejo Directivo confió al Consejo Académico el escrutinio y selección de los y las posibles galardonadas. **CONSIDERANDO**: Que ceñido a la reglamentación y procedimientos existentes para la designación de profesor (a) Distinguido (a) 2010, y con imparcialidad, el Consejo Académico, basado en las evidencias analizadas, presentó a este Consejo Superior Universitario un informe detallado de las valoraciones hechas a cada docente postulante y en base a ello propone a las merecedoras de tal distinción. **POR TANTO, EN EL USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CORRESPONDEN DE CONFORMIDAD CON LA LEY, EL CONSEJO SUPERIOR ACUERDA**: **PRIMERO**: Dar por recibido el informe y propuesta del Consejo Académico en los términos establecidos por la normativa institucional **SEGUNDO:** Declarar desierto el Premio "Luis Beltrán Prieto Figueroa" **TERCERO:** Otorgar a las docentes Judith Ester Avilés y a Ana Lucia Moreno el premio "Profesor Distinguido". **CUARTO**: El presente acuerdo entrará en vigencia a partir de su aprobación, deberá leerse en el acto o ceremonia pública en que se otorgue el pergamino y el premio de L.10.000.00 lempiras (diez mil Lempiras exactos), divididos entre las dos docentes seleccionadas. Dado en la ciudad de Tegucigalpa, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil diez. MSc. Lea Azucena Cruz Cruz, Presidenta. MSc. Iris Milagro Erazo Tabóra, Secretaria.

ACUERDO CSU N°0024. 2010. El Consejo Superior Universitario de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán**. CONSIDERANDO:** Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, cuenta desde su fundación con una reglamentación para el otorgamiento de becas a los estudiantes que así lo requieran. **CONSIDERANDO** Que en el año 2005 el Consejo Superior Universitario, aprobó una reglamentación integral que permite apoyar a los estudiantes con varios servicios ampliados por lo que el reglamento se denomina "Reglamento del Programa de Becas u otros beneficios de los estudiantes de Pregrado. **CONSIDERANDO**: Que el Programa de Becas y otros beneficios de los estudiantes de Pregrado persigue entre otros objetivos: a) Contribuir a la conformación de una cultura institucional estudiantil que se fundamenta en valores como la solidaridad, la responsabilidad y la excelencia académica, b) Estimular la participación de los estudiantes en actividades: Culturales, Deportivas, Artísticas o estudiantiles, c) Promover la participación de los estudiantes en los diferentes campos de la vida institucional. **CONSIDERANDO:** Que El Reglamento de Becas y

Otros Beneficios para Estudiantes de Pregrado debe responder a las necesidades de los estudiantes y a las demandas de proyectos o actividades que desarrolla la institución en el campo del Arte, la Cultura y el Deporte, que favorecen la proyección de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán a la sociedad en general. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad al artículo 9 inciso "f2", es atribución de este Consejo Superior Universitario aprobar las disposiciones internas que regulen el funcionamiento de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán. **POR TANTO, EN USO DE SUS FACULTADES, ACUERDA:** Aprobar las siguientes enmiendas a los artículos del Reglamento de Becas y Otros Beneficios de Los Estudiantes de Pregrado de la siguiente manera: **Capitulo V De los Tipos de Becas**: **Artículo 17.** Que dice "Los tipos de becas y otros beneficios que se otorgan a estudiantes de la Universidad Pedagógica Nacional son los siguientes: a) Por Desempeño Académico. Que es un reconocimiento a la excelencia académica, científica y tecnológica y se categorizan en tipo A, B y C; b) Por Cultura y Deportes. Que es un reconocimiento al talento deportivo y artístico; c) Por fomento a la solidaridad, equidad y diversidad étnica; d) Beca Inclusiva. Reconocimiento a los derechos que asisten a todos los ciudadanos con diferentes discapacidades que les impiden su desarrollo integral; e) Beca para Estudiante Asistente. Es un reconocimiento por el interés y la participación de los estudiantes en el quehacer universitario y está marcada por la excelencia en sus actividades. **Modificar el inciso b) que deberá leerse** "**Por Cultura, Arte y Deporte que es un reconocimiento al talento deportivo y artístico, y que promueve la extensión de la universidad". Reformar el Art 22,** que dice" Los aspirantes a la obtención de Beca de Desempeño Académico, científico, tecnológico y de Cultura y Deportes, deberán reunir los siguientes requisitos a) Ser hondureño, b) Ser menor de 25 años; c) Tomar la prueba de habilidad verbal, numérica, vocacional y personalidad; d) Tener un índice académico no menor de 90% en la categoría A, no menor de 80% en la categoría B y no menor de 75% en la categoría C, para los estudiantes de reingreso; e) Para los estudiantes de primer ingreso un índice académico no menor de 80% en sus calificaciones de educación media. Estos ingresaran a la categoría C; f) No ser graduado de ninguna carrera universitaria; g) Cumplir con los requisitos establecidos en este reglamento y todos los reglamentos que rigen la UPNFM, **la reforma es) Art 22** "**Los aspirantes a la obtención de Beca de Desempeño Académico, científico, tecnológico deberán reunir los siguientes requisitos a) Ser hondureño, b) Ser menor de 25 años; c) Tomar la prueba de habilidad verbal, numérica, vocacional y personalidad; d) Tener un índice académico no menor de 90% en la categoría A, no menor de 80% en la categoría B y no menor de 75% en la categoría C, para los estudiantes de reingreso; e) Para los estudiantes de primer ingreso un índice académico no menor de 80% en sus calificaciones de educación media. Estos ingresaran a la categoría C; f) No ser graduado de ninguna carrera universitaria; g) Cumplir con los requisitos establecidos en este reglamento y todos los reglamentos que rigen la UPNFM; " Los aspirantes a la obtención de Beca de Arte, Cultura y Deporte deberán reunir los siguientes requisitos: a) Ser hondureño, b) no mayor de 35 años; c) someterse a una entrevista con la Dirección de Servicios Estudiantiles; d) No ser graduado de otra universidad, e) Tener un índice académico no menor de 65% f) Estar integrado a un grupo o actividad artística o deportiva g) Estar matriculado en el periodo académico en el cual se le otorga el beneficio y cursando un mínimo de tres asignaturas; h) cumplir requisitos establecidos en este reglamento y todos los reglamentos que rigen la UPNFM**, **Reformar el artículo 26** que dice " La asignación mensual por concepto de beca serán otorgadas exclusivamente a estudiantes de la modalidad presencial que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 22 de este Reglamento y por un período máximo de cuarenta (40) meses, contados entre febrero y noviembre de cada año académico., a excepción de casos especiales analizados y dictaminados por el Comité Técnico de Becas y aprobado

por la Junta Directiva quien podrá conceder hasta un período académico más. Se clasificarán en tres categorías de acuerdo al desempeño académico, en la forma siguiente: Categoría A: Índice académico general de 90% a 100%. Categoría B: Índice académico general de 80% a 89%. Categoría C: índice Académico de 75% a 79%. **La reforma se define de la siguiente manera " La asignación mensual por concepto de Beca de Desempeño Académico, científico, tecnológico será otorgada a estudiantes de modalidad presencial, en el caso de Becas de Cultura, Arte y Deporte se otorgará para estudiantes de ambas modalidades de estudio, que reúnan los requisitos establecidos en este Reglamento de Becas y Otros Beneficios. El periodo de otorgamiento de beca será de un máximo de diez meses al año lectivo a excepción de casos especiales que dictamine la Junta Directiva del Comité de becas de Pregrado**; **reformar el Artículo 33** que dice " La Beca de Cultura y Deportes consistirá en la asignación de un monto equivalente a la Categoría C, y se obtendrá por ser miembro activo permanente de los cuadros artísticos y deportivos que representen oficialmente a la institución; debiendo mantener un alto rendimiento a nivel nacional en un deporte conforme a estándares de su disciplina, o una destacada participación artística" **la reforma se establece así: " A Las becas de Arte Cultura y Deporte se le asignarán un valor máximo equivalente a la categoría C por estudiante y, en los casos de representaciones colectivas el monto lo establecerá el Junta Directiva del Comité de Becas atendiendo a prioridades institucionales y a la disposición presupuestaria de la universidad. Además, los beneficiarios de esta categoría podrán gozar de otros beneficios estipulados en el reglamento, cuando así se requiera. Reformar el Artículo 34** que dice "Para mantener la Beca de Cultura y Deportes, los estudiantes deberán a) Mantener matrícula continua b) Conservar promedio de 70% c) No perder ninguna materia) Bloque completo de asignaturas según flujograma de la carrera en la que estén matriculados o en su defecto, como mínimo 15 unidades valorativas" **la reforma deberá leerse así: Para mantener la Beca de Cultura, Arte y Deportes, los estudiantes deberán a) Mantener matrícula continua b) Conservar promedio de 65% c) No perder ninguna materia) Bloque completo de asignaturas según flujograma de la carrera en la que estén matriculados o en su defecto, como mínimo tres asignaturas.** Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los nueve días del mes de septiembre del año 2010. LEA AZUCENA CRUZ CRUZ Presidenta MSc MSc. IRIS MILAGRO ERAZO TABORA, Secretaria.

ACTA CSU 008- 2010

Reunido el Consejo Superior Universitario de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en sesión extraordinaria el día martes 19 de octubre de 2010 en el Salón Ruth Lerner de Almea, en la ciudad de Tegucigalpa Municipio.

PUNTO CUATRO: Acuerdo Nº0025-CSU-2010 El Consejo Superior Universitario de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán. CONSIDERANDO: Que la Asociación de Empleados de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, afiliada a la ANDEPH, ha estado negociando desde el año 2008 con las autoridades de la universidad el tercer Convenio Colectivo de Condiciones de Trabajo, en el cual se consideran cláusulas de mejora salarial y otros beneficios. **CONSIDERANDO:** Que las autoridades de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán reconocen que las demandas de la Asociación de Empleados relativas a incremento salarial y variación del porcentaje por colaterales correspondientes a calificación académica y años de servicio son justas y forman parte de los convenios establecidos, pero que, debido a la crisis económica nacional e internacional, se ha agotado la disponibilidad financiera de la universidad lo cual hace imposible, aprobar estos incrementos retroactivos desde el año 2008**. CONSIDERANDO**: Que las autoridades de la Universidad Pedagógica

Nacional Francisco Morazán, consenso con la Asociación de Empleados, han convenido en que lo que se puede ofrecer es un bono especial, el cual es aceptado por la Asociación, para los empleados administrativos afiliados a la asociación, que han acreditado en el Departamento de Recursos Humanos calificación académica y años de servicio desde al año 2008 al mes de Diciembre del año 2010. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 9, inciso "b" del Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán establece que son atribuciones del Consejo Superior Universitario aprobar las políticas de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán. **POR TANTO, EN USO DE SUS FACULTADES: ACUERDA: 1.** Aprobar una partida presupuestaria de L.239,819.00 (doscientos treinta y nueve mil ochocientos diez y nueve lempiras exactos), de fondos generados por los programas especiales de la universidad, para hacer efectivo el pago por única vez de una gratificación económica consistente en un bono por empleado que acredite calificación académica y años de servicio desde enero del año 2008 al mes de Diciembre del año 2010. Según listado y montos que se adjuntan a este acuerdo **2.** Autorizar a los Departamentos de Recursos Humanos, Administración y Tesorería General para que realicen los trámites correspondientes y hacer efectivo este bono a partir del 21 de octubre del año 2010. **3.** El presente acuerdo resuelve la situación del año 2010, referente esta solicitud. A partir del año 2011 se resolverá de acuerdo a las negociaciones que al respecto se realicen Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, diez y nueve de octubre del año 2010. **Lea Azucena Cruz Cruz.** MSc. Presidenta; **Iris Milagro Erazo Tabora**. MSc. Secretaria.

PUNTO CUATRO: ACUERDO Nº0026 CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN. CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán en el Capítulo II, Artículo 6, literal a, establece como objetivo formar y perfeccionar a nivel superior los cuadros docentes, técnicos y administrativos que la educación nacional requiere. **CONSIDERANDO**: Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, sometió a procesos de evaluación la carrera de Profesorado en Turismo y Hostelería en el grado de Licenciatura que permitieran identificar la necesidad de rediseñar los planes de estudio existentes y ponerlos a tono con las exigencias de la profesión, las necesidades del turismo nacional; y las exigencias de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que el rediseño del Plan de Estudios de la carrera de Profesorado en Turismo y Hostelería en el grado de Licenciatura es el resultado de discusión, análisis y consensos en la unidad académica correspondiente, bajo la coordinación de la Dirección de Desarrollo Curricular. **CONSIDERANDO**: Que el Consejo Directivo aprobó en primera instancia el Rediseño del Plan de Estudio de la Carrera de Profesorado en Turismo y Hostelería en el grado de Licenciatura, previo dictamen favorable del Consejo Académico. CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán en su capítulo II, artículo 9, inciso i, establece que es atribución del Consejo Superior Universitario "conocer y aprobar de las iniciativas del Consejo Directivo sobre la creación, fusión y reformas a Facultades, carreras, Centros Universitarios, Programas y Proyectos especiales y proponerlos oportunamente al Consejo de Educación Superior para su aprobación"**.** POR LO TANTO; EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE **ACUERDA:** PRIMERO**:** Aprobar el Rediseño del Plan de Estudio de la Carrera de Profesorado en Turismo y Hostelería en el grado de Licenciatura y elevarlo al Consejo de Educación Superior para su aprobación definitiva. Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los diecinueve días del mes de octubre del año dos mil diez. MSc. LEA AZUCENA CRUZ CRUZ Presidente; MSc. IRIS MILAGRO ERAZO TABORA Secretaria General.

ACUERDO Nº0027 EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN: CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán en el Capítulo II, Artículo 6, literal a, establece como uno de los objetivos de la Institución formar y perfeccionar a nivel superior los cuadros docentes, técnicos y administrativos que la educación nacional requiere. **CONSIDERANDO:** Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán en su capítulo II, artículo 9, inciso i, establece que es atribución del Consejo Superior Universitario "conocer y aprobar de las iniciativas del Consejo Directivo sobre la creación, fusión y reformas a Facultades, carreras, Centros Universitarios, Programas y Proyectos especiales y proponerlos oportunamente al Consejo de Educación Superior para su aprobación". **CONSIDERANDO:** Que en el Sistema Educativo de Nivel Superior de Honduras, no existe un programa de estudios de postgrado en el área de Bibliotecología **CONSIDERANDO:** Que el plan de estudios de la carrera de Postgrado en Bibliotecología en el grado de Maestría, se ajusta a todos los lineamientos y requisitos exigidos por nuestra Universidad y por las Normas Académicas de la Educación Superior.**CONSIDERANDO:** Que el Consejo Directivo aprobó en primera instancia el plan de estudio del **Postgrado en Bibliotecología en el grado de Maestría. POR TANTO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE ACUERDA: 1.** Aprobar el plan de estudios del **Postgrado en Bibliotecología en el grado de Maestría** y elevarlo al Consejo de Educación Superior para su discusión y aprobación definitiva. Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los seis días del mes de diciembre del dos mil diez. MSc. LEA AZUCENA CRUZ CRUZ Presidenta MSc. IRIS MILAGRO ERAZO TABORA Secretaria

ACUERDO Nº0028 CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN. CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán en el Capítulo II, Artículo 6, literal a, establece como objetivo formar y perfeccionar a nivel superior los cuadros docentes, técnicos y administrativos que la educación nacional requiere. **CONSIDERANDO:** Que los planes de estudio rediseñados son el resultado de discusión y análisis y consensos en las unidades académicas bajo la coordinación de la Dirección de Desarrollo Curricular. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo Directivo aprobó en primera instancia el rediseño del plan de estudio de la carrera de Profesorado en Tecnología de Alimentos en el grado de Licenciatura, **CONSIDERANDO:** Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán en su capítulo II, artículo 9, inciso i, establece que es atribución del Consejo Superior Universitario "conocer y aprobar de las iniciativas del Consejo Directivo sobre la creación, fusión y reformas a Facultades, carreras, Centros Universitarios, Programas y Proyectos especiales y proponerlos oportunamente al Consejo de Educación Superior para su aprobación" **POR LO TANTO; EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE ACUERDA: PRIMERO**: Aprobar el rediseño del plan de estudio de la carrera de Profesorado en Tecnología de Alimentos en el grado de Licenciatura y elevarlo al Consejo de Educación Superior para su aprobación definitiva. Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los seis días del mes de diciembre del año dos mil diez. M**Sc. LEA AZUCENA CRUZ CRUZ Presidenta MSc. IRIS MILAGRO ERAZO TABORA Secretaria**.

ACUERDO Nº0029 EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN: CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán es una institución del Estado con personería jurídica, sin fines de lucro, con patrimonio propio y dedicada a la formación y perfeccionamiento a nivel superior de los

cuadros docentes, técnicos y administrativos que requiera la educación nacional. **CONSIDERANDO**: Que de acuerdo al Artículo 9 del Estatuto de la UPNFM son atribuciones del Consejo Superior Universitario: - Inciso b: Formular y aprobar las políticas y Planes de Desarrollo de la UPNFM. - Inciso f.2: -Aprobar el Reglamento del Estatuto, las reformas al mismo, así como las disposiciones internas que regulen el funcionamiento de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán. **CONSIDERANDO** Que los planes de Estudio reformados 2008, incorporan la PRACTICA PROFESIONAL como un acto pedagógico reflexivo, pensado y apoyado desde las demandas sociales de la realidad. Es un proceso transversal al Curriculum, caracterizado por sus espacios de Docencia, Investigación, Extensión y Reflexión sobre su quehacer profesional, a la vez que permite la vinculación de la Universidad con las comunidades del país. **CONSIDERANDO:** Que la Práctica Profesional es un espacio pedagógico, que debe ser reglamentado. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo Directivo de la UPNFM conoció y aprobó el Reglamento de la Práctica Profesional para ser sometido a este Órgano de Gobierno. **POR TANTO**, en uso de sus facultades el Consejo Superior Universitario A**CUERDA**: Aprobar el Reglamento de la Práctica Profesional de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, aplicable a los estudiantes matriculados en los Planes de estudios reformados de 2008. Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los seis días del mes de diciembre del año dos mil diez. **MSc. LEA AZUCENA CRUZ CRUZ MSc. IRIS MILAGRO ERAZO TÀBORA**

B. SIGLAS

CETT: Centro de Excelencia Training Teacher.

CIIE: Centro de Investigación e Innovación Educativas.

CSUCA: Consejo Superior Universitario Centroamericano.

CUED: Centro Universitario de Educación a Distancia.

CURSPS: Centro Universitario Regional de San Pedro Sula.

CSU: Consejo Superior Universitario.

DAAD: Servicio Alemán de Intercambio Académico

EACI: Agencia Española de Cooperación Internacional

DEX: Dirección de Extensión.

DEVA: Dirección de Evaluación y Acreditación.

DISE: Dirección de Servicios Estudiantiles.

DPL: Dirección de Planificación.

FID: Formación Inicial Docente.

FUNDAUPN: Fundación Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán.

GTZ: Cooperación Técnica Alemana.

INIEED: Instituto de Investigación y Evaluación Educativas.

OPAC: Catálogo Público en línea (en inglés)

PFC: Programa de Formación Continua.

PREUFOD: Programa Especial Universitario de Formación Docente.

PROCALIDAD de INWENT. Programa Calidad Educativa (Agencia de Cooperación

Alemana para la Formación y Capacitación de Recursos Humanos).

PROEIMCA: Programa de Educación Intercultural Multilingüe de Centro América.

SE: Secretaría de Educación.

SGIA: Sistema de Información y Gestión Académica.

SIDCA: Sistema de Información Documental Centroamericano.

SIG: Sistema Integrado de Información Administrativa.

TESU: Trabajo Educativo Social Universitario.

TIC'S: Tecnologías de la Información y Comunicación.

UMCE: Unidad de Medición de la Calidad de la Educación.

UNESCO: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

UNAH: Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

UPNFM: Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán.

USAID: Agencia Internacional para el Desarrollo, Estados Unidos de América.

VRAC: Vice Rectoría Académica.

VRAD: Vice Rectoría Administrativa.

VRIP: Vice Rectoría de Investigación y Postgrado.